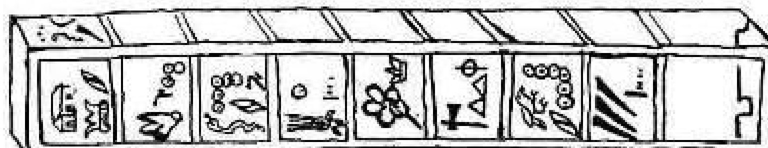
Mayo de 2008 No. 1

REVISTA DE TEMAS NICARAGÜENSES

dedicada a la investigación sobre Nicaragua

Editor: José Mejía Lacayo
jmejial@yahoo.com
Página Web: www.temasnicas.net
Correo: temasnicas@aol.com

Contenido



Abril: mes de la resistencia indígena

Por Jorge Eduardo Arellano

Macuil Miquiztli (Cinco Muerte) –indentificado por el topónimo náhuatl Nicaragua, nombre de sus dominios en el Istmo de Rivas, por el conquistador Gil González Dávila- y Diriangén, Teyte (Jefe de los Chorotegas entre Nandaime y Diriamba, fueron los caciques que encabezaron en Nicaragua la resistencia indígena contra la invasión española. Exactamente el 5, 17 y 18 de abril de 1523. Por eso cabe proponer este mes como el de la más ancestral resistencia de nuestro pueblo.

Muchas páginas se han escrito sobre ambos caciques. En un estudio reinterpretativo de 2004, Aldo Díaz Lacayo desarrolló la tesis de que Nicaragua y Diriangén, frente a los seres extraños, "actuaron concertadamente en defensa de sus respectivos estados tribales". La misma tesis he planteado desde 1973 y se ha impuesto sobre las dos interpretaciones maniqueas tradicionales: (1) Nicarguagua=traidor; Diriangén=patriota; y (2) Nicaragua=pacifista y Diriangén=guerrerista.

Mas la documentación histórica presenta otra realidad: una alianza entre enemigos tribales para enfrentar a los representantes armados de un lejano poder que les exigía someterse política (ser vasallos de un rey desconocido) e ideológicamente (convertirse al cristianismo); de lo contrario, los reducirían a la fuerza. Tal era el contenido del "requerimiento", o justificación legal que desde 1514 se aplicaba a las acciones conquistadoras del Nuevo Mundo. Aquí no se leyó, como se acostumbraba, sino que fue comunicado verbalmente por cuatro intérpretes de Nicoya -capturados por los lugartenientes de Pedrarias Dávila en 1520, en el Golgo del mismo nombre y conducidos a Panamá, donde habían aprendido castellano- que integraban como avanzadilla la expedición de González Dávila.

Previamente, al tomar una decisión, Macuil Miquiztli, Nicaragua o Nicarao, decidió informarse a qué se comprometía. Su actitud es racional, no instintivamente guerrera; pero confronta a la fuerza extraña prudentemente. Acepta escuchar sus argumentos para cuestionarlos (y luego, a los pocos días, entramparlos con las suyas y las de Diriangén). Once, al menos, fueron los interrogantes cosmogónicos y antropológicos del sabio cacique y, al mismo tiempo, sacerdote. Pero González Dávila, ex-contador de la Isla Española, no pudo resolverlos. El cronista del Papa, Pedro Mártir de Anglería –basado en el testimonio escrito de Andrés de Cereceda, tesorero de la expedición- admite que González Dávila "no tenía la erudición necesaria para dar acerca de ellos otra respuesta sino que la Providencia se reservaba en su pecho el conocimiento de tales arcanos". En otras palabras, fue vencido en ese duelo de ideas con que se inició el encuentro de nuestras dos culturas madres el 5, 6, y 7 de abril de 1523. Pero Nicaragua, prudente y diplomático, aparentó aceptar el bautizo de los suyos e intercambió regalos con el jefe invasor.

Cabe considerar un dato curioso y oportuno que advierte el citado cronista: aunque el cacique interrogó sobre cómo deberían comportarse bajo el nuevo señorío, y si podrían conservar algunas de sus prácticas culturales –particularmente sus fiestas y el ejercicio de la guerra-, se abstuvo de explicar aquella referida a "las ceremonias y sanguinaria inmolación de víctimas humanas". Siguiendo el cronista –observa Pablo Kraudy-, esta actitud fue interpretada como un mecanismo de ocultación, del que se percató el capitán español, y sin haber sido requerido, habló al respecto, condenando

tales sacrificios paganos.

Trasladado seis leguas al norte del pueblo de Nicaragua –la provincia de Nochari, formada por dos pueblos nahuas y cuatro chorotegas- el capitán peninsular prosiguió su marcha, procurando más bautizos impuestos y recaudando más oro como tributo. Y estando en Coatega, llegó a visitarle el joven y poderoso cacique Diriangén, acompañado de una comitiva deslumbrante: 500 hombres con uno o dos pavos (chompipes) cada uno, diez pendones, diecisiete mujeres –cubiertas de patenas de oro y con hachas también de oro- y cinco trompeteros. Estos tocaron antes que su cacique pasase a conocer al extranjero para hablar con él. Diriangén no aceptó el bautismo de inmediato, sino que prometió volver a los tres días, lo que hizo el sábado 17 de abril de 1523, a medio día, presentándole batalla. En realidad, actuaba conforme la tradición guerrera chorotega: otorgar una tregua al adversario. Por la superioridad de las armas de sus contrincantes –arcabuces, ballestas, caballos-, Diriangén fue vencido, pero González Dávila tuvo que retirarse.

Anota Eduardo Pérez -Valle: "Quedaba demostrado que no era sincera la sumisión de los indios". O sea que ofrecieron una clara resistencia militar. Al pasar el día siguiente, 18 de abril de 1523, por Quauhcapolca, nombre indígena del pueblo del cacique Nicarao, los indios de éste le esperaban ocultos y armados. Así lo sospechó el conquistador al formar un escuadrón rectangular con sus sesenta hombres sanos dentro del mismo, además de los prisioneros indios portando el oro y la provisiones, y en las esquinas colocó a sus cuatro hombres de a caballo y a cuatro espingarderos. Los del pueblo llegaron inermes ante el escuadrón a gritar a los indios dentro que soltasen las cargas o huyesen con ellas. En respuesta, González Dávila ordenó a sus ballesteros realizar algunos disparos, hiriendo a varios indios. E ipso facto, empezaron a salir del pueblo innumerables guerreros que se lanzaron contra los españoles en medio de alaridos, arrojando lanzas y flechas. El escuadrón tuvo que adelantarse precipitadamente, comandado por el tesorero Cereceda, tratando de poner a salvo las cargas con el oro. González Dávila se situó en la retaguardia para repeler a los indios con sus montados, los cuatro espingarderos (con sus armas de fuego) y nueve peones ballesteros y rodeleros (portadores de escudos redondos). Cesaron los ataques y los conquistadores, aprovechando una luna menguante, pudieron abandonar el territorio.

La intensa refriega –bajo banderas tendidas- duró desde las once de la mañana hasta caer la tarde. Entonces los indios solicitaron la paz y González Dávila se la concedió. Tres de los principales del pueblo del Cacique Nicaragua o Micuil Miquiztli se disculparon afirmando que ni el cacique ni los suyos habían sido responsable de aquello, sino la gente de otro cacique que se hallaba en el pueblo. Pero González Dávila les contradijo diciéndoles que en la pelea había reconocido a varios de los que antes lo habían recibido pacíficamente. "A lo cual –escribió a Carlos V– ellos no tuvieron qué responderme". Sin embargo, el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdez –basado en una carta que le envió González Dávila- indica que algunos le replicaron antes de su partida: "TEBA, TEBA, XUJA": "Está bien, ándate, vete en buena hora" y "TOYA, TOYA", muchas veces, que quiere decir: "Anda, corre". "Toya" funciona como imperativo del verbo toyana, que expresa la idea de rapidez. Le instaban, en resumen, a largarse. Evidentemente, ambos caciques combatieron, nada más que en forma distinta. Nicaragua o Macuil Miquiztli sabía que tendría que ir a la guerra, pero antes optó por escuchar al "otro", dando un ejemplo de apertura inteligente para conocerlo a fondo y una lección de racional defensa, aliándose con el cacique vecino Diriangén, digno y orgulloso.

De estas dos actitudes –no contradictorias sino complementarias- proceden los primigenios

modelos de lucha que en abril deberíamos conmemorar. No en vano el cronista Herrera llamó a Diriangén "cacique guerrero y valiente" y Gómara definió a Micuil Miquiztli "agudo y sabio en sus ritos y antigüedades". Por algo los dos conforman el más antiguo sustrato de la nacionalidad nicaragüense y de la esencia de nuestro pueblo que, de acuerdo con Rubén Darío, "cuando no va montado en Rocinante hacia el heroísmo, va en Clavileño hacia en ensueño". Y por algo este pueblo nos dio dos excelencias paradigmáticas: el mismo Darío y Sandino.



¿QUE ALEGARÁ COLOMBIA?
(1ª Parte – Las Islas)

Esteban Duque Estrada S.
Mayo 2008

Antecedentes

El 6 de diciembre de 2001 Nicaragua introdujo ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya (la Corte) una demanda contra Colombia solicitando que se declarara la soberanía nicaragüense sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las islas y cayos adyacentes, así como los cayos de Albuquerque, Este-Sudeste, Roncador, Quitasueño, Serrana, Serranilla, Bajo Alicia y Bajo Nuevo. También se solicitó la delimitación de una frontera marítima única entre las Plataformas Continentales y Zonas Económicas Exclusivas de Nicaragua y Colombia. En la Memoria de Nicaragua presentada el 28 de abril de 2003, Nicaragua sostuvo que el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra del 24 de marzo de 1828 no era legalmente válido en virtud de que este Tratado era violatorio de la Constitución nicaragüense vigente a la fecha, y a la falta de capacidad legal internacional del gobierno de Nicaragua debido a la intervención militar de Estados Unidos y al control que este último país ejercía sobre las decisiones del gobierno nicaragüense sobre este tema. También solicitó Nicaragua que se determinara que ese Tratado y su Acta de intercambio de ratificaciones de 1930 no establecieron una delimitación marítima entre los dos países en el meridiano 82° W.[1] Colombia contestó el 28 de julio de 2003 aduciendo excepciones a la jurisdicción de la Corte bajo las disposiciones del Pacto de Bogotá y bajo el Artículo 36, párrafo 2, del Estatuto de la Corte (la cláusula opcional) a lo solicitado por Nicaragua, por no existir controversia alguna con ese país ya que esta controversia en todos sus puntos había sido totalmente resuelta y terminada por el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra de

---

[1] International Court of Justice (ICJ): Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) a) 6 December 2001, Application instituting proceedings; b) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Submissions.

El artículo 1° del Tratado Bárcenas-Esguerra lee:

"Articulo 1°

"La Republica de Colombia reconoce la soberanía y pleno dominio de la Republica de Nicaragua sobre la Costa de Mosquitos comprendida entre el cabo de Gracias a Dios y el río San Juan, y sobre las Islas Mangle Grande y Mangle Chico, en el Océano Atlántico (Great Corn Island y Little Corn Island), y la Republica de Nicaragua reconoce la soberanía y pleno dominio de la Republica de Colombia sobre las Islas de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y todas las demás islas, islotes y cayos que hacen parte de dicho archipiélago de San Andrés.

"No se consideran incluidos en este tratado los cayos Roncador, Quitasueño y Serrana; el dominio de los cuales esta en litigio entre Colombia y los Estados Unidos de America."

La parte pertinente del Acta de Canje de Ratificaciones de 1930 lee:

"Los infrascritos, en virtud de la plenipotencia que se les ha conferido, y con las instrucciones de sus respectivos Gobiernos, declaran: que el archipiélago de San Andrés y Providencia, que se menciona en la cláusula primera del tratado referido, no se extiende al occidente del meridiano 82 de Greenwich."

1928 y su Acta de intercambio de ratificaciones de 1930.[2]

Seguidos los trámites, la Corte resolvió sobre las excepciones preliminares planteadas por Colombia mediante sentencia del 13 de diciembre de 2007 lo siguiente: 1) El tema de la soberanía sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue resuelto definitivamente a favor de Colombia por el Tratado de 1928 y, por lo tanto, la Corte carece de jurisdicción para pronunciarse sobre este punto bajo el Pacto de Bogotá. 2) No está definido en el Tratado qué otras formaciones insulares forman parte del archipiélago de San Andrés y por lo tanto la Corte tiene jurisdicción para decidir sobre este punto. 3) La Corte también falló que el Tratado de 1928 no resolvió el punto de la soberanía sobre los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana y que, por lo tanto, también tiene jurisdicción para decidir sobre este punto. 4) El Tratado de 1928 y el Acta de Canje de 1930 no fijaron una delimitación marítima entre los dos países sino que simplemente señalaron el límite occidental del archipiélago de San Andrés; y que, por lo tanto, la Corte también tiene jurisdicción para dirimir este punto.[3] También determinó la Corte en el curso de sus deliberaciones que el fondo de la disputa entre los dos países es referente a la soberanía sobre las islas y otras formaciones marítimas no resuelto por el Tratado de 1928 y, en segundo lugar, sobre el curso de la frontera marítima única entre las dos partes.[4]

Por orden del 11 de febrero de 2008 la Corte fijó el 11 de noviembre de 2008 como fecha límite para presentar la Contra-Memoria de Colombia sobre el fondo del asunto.[5] De acuerdo a los procedimientos establecidos, esta Contra-Memoria no será hecha pública hasta que se llame a alegatos orales sobre el caso, lo que podría ocurrir a fines de 2012 o a principios de 2013.

El propósito de este trabajo es tratar de anticipar los posibles contra-argumentos que podrían ser presentados por Colombia ante la argumentación de Nicaragua, basados en la documentación que nos está disponible y los precedentes y tratados aplicables.

Las Islas

Según Colombia, el archipiélago de San Andrés comprende todas las islas que se encuentran al Este del meridiano 82° W de Greenwich hasta el meridiano 78° W, localizadas frente a las costas

---

[2] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 July 2003, Preliminary Objections of the Government of Colombia.

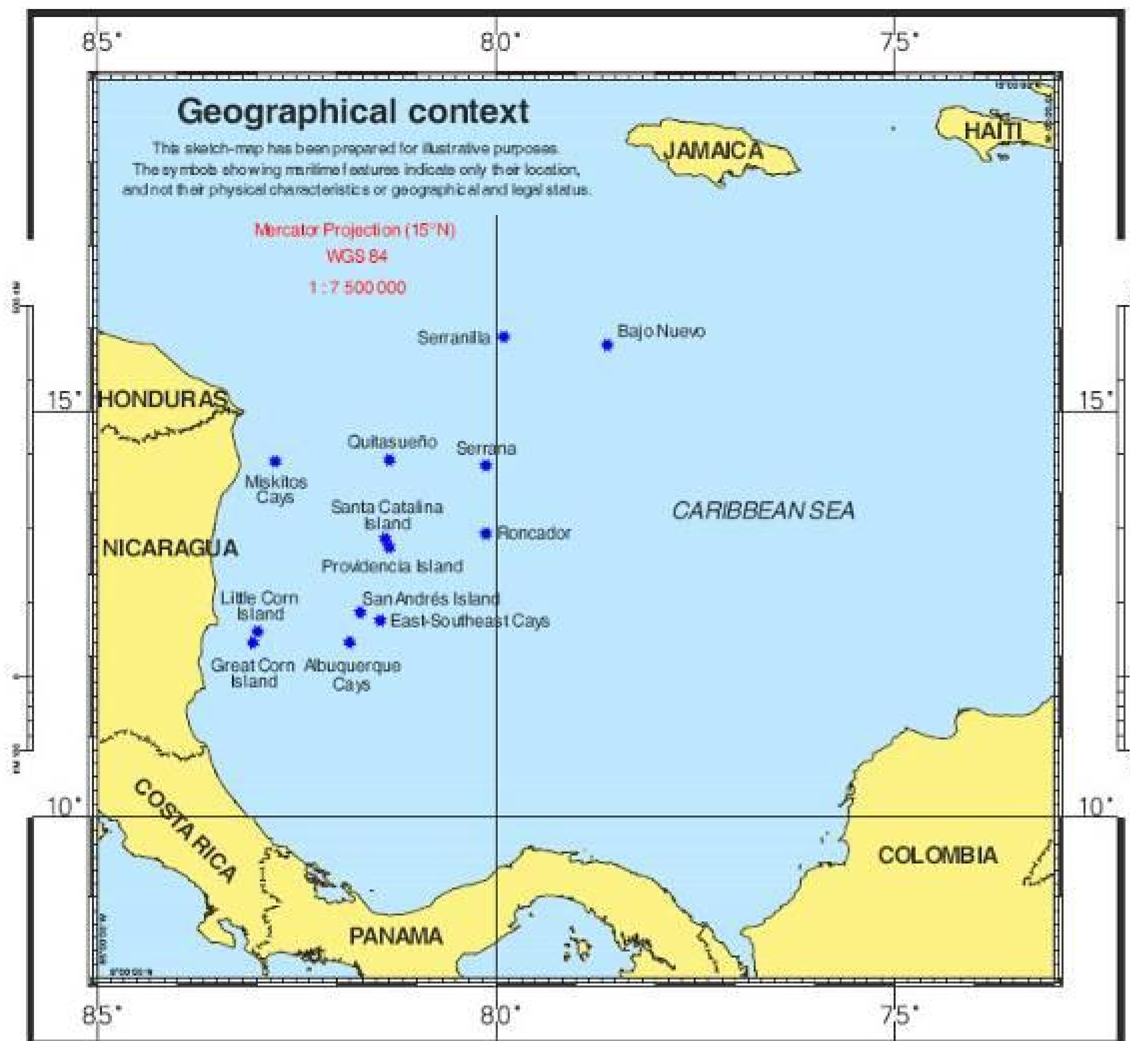
[3] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) Judgment of 13 December 2007.

Los párrafos en las sentencias de la Corte se numeran consecutivamente, y se acostumbra citarlas por n° de párrafo.

[4] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) Judgment of 13 December 2007.- 42

[5] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) Order of 11 February 2008, Fixing time-limits; Counter Memorial.

de Nicaragua entre los paralelos 11° N hasta el 16° 39' N.[6]



Contexto Geográfico[7]

Estas islas se pueden agrupar en tres grupos geográficos definidos: a) el grupo que comprende las isla de San Andrés (incluyendo Johnny Cay, Hayne's Cay, Rose Cay, Cotton Cay y Rocky Cay), Providencia (incluyendo Low Cay, Basalt Cay, PaIm Cay, Cangrejo Cay, Hermanos Cay y Casa Baja

---

[6] a) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", pp. 15-16, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. b) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 77-99, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001. c) Germán Cavelier, Alberto Lozano Simonelli: "El Ataque de Nicaragua a la Soberanía Colombiana", p. 129, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2005. d) Juan Manuel Díaz M.: "Esquemas Espaciales de Zonación Ecológica y Morfología de las Lagunas de los Atolones y Complejos Arrecifales de un Archipiélago Oceánico del Caribe: San Andrés y Providencia (Colombia)", Rev. Acad. Colombiana de Ciencias: Volumen Xxix, Número 112-Septiembre de 2005. e) ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 July 2003, Preliminary Objections of the Government of Colombia.- 1.4, 1.8 (pp. 23-24, 25).

[7] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) Judgment of 13 December 2007. p. 5

Cay) y Santa Catalina. Este grupo lo componen además los cayos de Albuquerque (incluyendo North Cay, South Cay y Dry Rock), localizado 32 Km. al Sudoeste de San Andrés y 18.5 Km. al este del meridiano 82° W.; y Este-Sudeste (ESE, Courtown—incluyendo Bolivar Cay or Middle Cay, West Cay, Sand Cay y East Cay) situado 22 Km. al Sudeste de San Andrés. b) el grupo de Roncador, Quitasueño y Serrana, y c) Serranilla, Bajo Alicia y Bajo Nuevo, situados al Este del meridiano 80° W y al Norte del paralelo 16° N.

Islas que forman parte del archipiélago de San Andrés según el Tratado de 1928.- En el mapa presentado por la Corte en su sentencia del 13 de diciembre de 2007 para ilustrar el contexto geográfico de la controversia se ve claramente que los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana -excluidos expresamente en el Tratado Bárcenas Meneses – Esguerra, y sobre los cuales la Corte se reservó la determinación de soberanía- separan el grupo de islas formado por San Andrés y Providencia y demás islas hacia el Sur, del grupo formado por Serranilla, Alicia y Bajo Nuevo en el Norte (Alicia queda localizada un poco al norte entre Serranilla y Bajo Nuevo) es lógico especular que este último grupo de cayos y bancos no hayan sido incluidas en el archipiélago de San Andrés para los efectos de reconocer la soberanía de Colombia en el Tratado de 1928. Sin embargo, sobre los Cayos del Albuquerque y Este-Sudeste, próximos a San Andrés, y localizados no más allá del meridiano 82° W, sí resulta probable que haya sido la intención de las partes el reconocimiento de la soberanía colombiana por parte de Nicaragua en el tratado de 1828, y es posible que la Corte así lo reconozca.[8]

Asignaciones territoriales durante la Colonia española.- Existe abundante documentación sobre la asignación territorial de la Mosquitia y las islas de San Andrés, Providencia y demás islotes, cayos y bancos en tiempos coloniales, ya sea a la Audiencia de Guatemala o a la de Panamá (Tierra Firme, Castilla del Oro) y, posteriormente, al Virreinato de Nueva Granada; esto tanto por la parte nicaragüense,[9] como de la parte colombiana.[10] Esta documentación, que abarca desde el inicio de la conquista hasta la independencia, ha sido objeto de mucho análisis y deliberación por árbitros, juristas, diplomáticos e historiadores.

Las Reales Órdenes de 1803 y 1806.- El origen de la disputa por el archipiélago de San Andrés entre Colombia y Nicaragua con anterioridad al Tratado de 1828 se basaba en las diferentes interpre-

---

8 Ver: a) Nota del 20 de marzo de 1917 del Ministro de RR. EE. de Colombia al Ministro de RR. EE. de Nicaragua. En: José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", p. 393, ALDILA Editor, Managua, 2003. b) ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, par. 2.223, 2.253 (pp. 162, 176)

9 Por la parte nicaragüense se puede consultar: a) José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", pp. 60-67, 78-80, 88-128, 162-278, 327-366, 417-554, 574-594, 601-704, 763-839, 917-949; ALDILA Editor, Managua, 2003. b) Máximo Navas Z.: "Los Cancilleres de Nicaragua", pp. 226-237, Papelera Industrial de Nicaragua, S. A., Managua, 1976. c) Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", pp. 19-36, 39-42, 183; Editorial Unión, Managua, 1978. d) Luis Pasos Argüello: "Réplica al Libro Blanco de Colombia de 1980", pp. 9-31, Managua, 1989. e) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 19-48, Editorial CIRA, Managua, 2000. f) Manuel Madriz Fornos: "Nicaragua ante el Derecho Internacional", p. 98, HISPAMER, Managua, 2000.

10 Por la parte colombiana se puede consultar: a) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", pp. 22-73, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. b) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 19-30, 31-56, 77-91, 253-306; Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001. c) Diego Uribe Vargas: "Mares de Colombia: La Acción Diplomática que duplicó el Territorio Nacional", pp. 127-134, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2001.

taciones por cada país de lo dispuesto en la Real orden del 20 de noviembre de 1803.[11] Esta discusión adquiere nueva relevancia en virtud a lo dispuesto en la sentencia del 13 de diciembre de 2007 en virtud de la cual la Corte deberá fallar referente a la soberanía sobre los islotes y cayos no comprendidos en el Tratado de 1928.

La posición de Nicaragua se expone en la Memoria de la siguiente manera:

"La Real Orden del 20 de noviembre de 1803 1) no transfirió jurisdicción territorial sobre la costa Mosquitia e islas adyacentes de la Audiencia de Guatemala al Virreinato de Santa Fe (Colombia); 2) nunca fue implementada, y, 3) fue, en todo caso, modificada por la Real Orden del 13 de Noviembre de 1806."
...

"La Real Orden del 20 de noviembre de 1803 surgió en la esfera efímera de "comisiones privativas" que el Rey delegaba a sus representantes por consideraciones prácticas, y no en la esfera duradera de jurisdicción territorial"
...

"Nicaragua argumenta que el documento no tenía el rango suficiente – una Real Orden y no una Real Cédula – para efectuar la transferencia de jurisdicción territorial de la Costa Mosquitia. No es por casualidad que la correspondencia diplomática de Colombia se refiere a la Real Orden de 1803 como Real Cédula para justificar, elevando su status jerárquico, el argumento que esta modesta Real Orden implicaba una transferencia de jurisdicción territorial"
...

"La decisión contenida en la Real Orden de 1803 no se puede reconciliar con los hechos o disposiciones confirmados por la Real Orden del 13 de noviembre de 1806. Se puede concluir que la decisión Real de 1806 solamente se puede entender que dejó sin efecto la Orden de 1803"[12]

---

[11] En la parte pertinente la Real Orden del 20 de noviembre de 1803 lee:

"El Rey ha resuelto que las Islas de San Andrés, y la parte de la costa de Mosquitos desde el cabo de Gracias a Dios inclusive hacia el Río Chagres, queden segregadas de la Capitanía general de Guatemala, y dependientes del Virreinato de Santa Fe"

La Real Orden del 13 de noviembre de 1806, dirigida al Capitán General de Guatemala, en su parte pertinente lee:

"Enterado el Rey, por las cartas de Vuestra Señoría, de 3 de Marzo de 1804, números 416 y 417,
y de los documentos que con ellas acompañó dando cuenta de la creación de dos Alcaldes ordinarios y.
de un Síndico procurador en la colonia de Trujillo y de la cuestión suscitada por el coronel D. Ramón Anguiano, Gobernador intendente General de Comayagua, pretendiendo ejercer las facultades de Intendente según la ordenanza de la Nueva España, en los establecimientos de la Costa de Mosquitos y ser jefe único con entera independencia en las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y guerra, de que han conocido los Presidentes de Guatemala en las nuevas colonias; ha resuelto Su Majestad que Vuestra Señoría es quien debe entender en el conocimiento absoluto de todos los negocios, que ocurran en la colonia de Trujillo y demás puestos militares de la Costa de Mosquitos concernientes á las cuatro causas referidas, en cumplimiento de las Reales Ordenes expedidas desde el año de 1782, que le autorizan para ocupar, defender y poblar aquella costa, hasta que verificado este objeto, en todo ó en parte, tenga Su Majestad por conveniente variar el sistema actual etc. "

[12] Ver: ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter I, par. 1.6, 1.48, 1.50, 1.77 (pp. 16, 31, 42)

Esta posición está en todo de acuerdo a lo que han venido manteniendo los tratadistas nicaragüenses sobre el tema.[13]

En su escrito del 28 de julio de 2003 aduciendo excepciones preliminares a la jurisdicción de la Corte, Colombia sólo menciona brevemente la Real Orden de 1803, sin entrar a consideraciones sobre su naturaleza o validez.[14]

Sin embargo, existe suficiente documentación que permite anticipar la argumentación colombiana sobre este punto:

"La Real Cédula firmada por Felipe II en el Escorial el 28 de Junio de 1568, es en este debate de una importancia capital. Con las de 1537, 1557 y 1563, con las Leyes de Indias promulgadas en 1680 y con la Real Orden de 1803, forma los puntos culminantes de nuestra argumentación.

"[...] en 1803 dictose la Real Orden que declara que las islas del archipiélago de San Andrés y la parte de la Costa de Mosquitos, desde el Cabo de Gracias-á-Dios hacia Chagres, queden en la jurisdicción del Virreinato de Santa-Fe. Esto era, en suma, la consagración del derecho anterior y asimismo del estado de hecho, el cual se sostenía en su conjunto conforme al derecho, salvo algunas excepciones accidentales."[15]

"Resulta evidente que, ante las dificultades que había venido afrontando la corona para el control y vigilancia especialmente de la costa de Mosquitos y teniendo presente las frecuentes colisiones de competencia que se presentaban entre autoridades de la Capitanía General y del Virreinato, no solamente por intereses especiales que ocasionalmente se presentaban por parte de las primeras, sino también por las confusiones en la interpretación de las disposiciones reales expedidas, el gobierno español resolvió aclarar de una forma tajante y definitiva que la costa de Mosquitos (desde el Cabo Gracias a Dios hasta el río Chagres) pertenecía al Virreinato.

"Difícilmente puede existir una disposición más clara y perentoria: las islas de San Andrés y la costa de Mosquitos deben quedar segregadas de la Capitanía y dependientes del Virreinato".[16]

"[...] la Real Orden de 1803 es clara y perentoria: San Andrés y la costa de Mosquitos deben quedar segregados de la capitanía y dependientes del virreinato. La Real Orden de 1803 no tiene ni puede tener otra interpretación. Así lo

---

[13] Ver, por ejemplo: a) José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", pp. 851-852, ALDILA Editor, Managua, 2003. b) Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", pp. 28-34, Editorial Unión, Managua, 1978. c) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 23-30, Editorial CIRA, Managua, 2000. d)) Manuel Madriz Fornos: "Nicaragua ante el Derecho Internacional", pp. 98-101, HISPAMER, Managua, 2000.

[14] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 July 2003, Preliminary Objections of the Government of Colombia. - 1.23-1.25, (pp. 29-30).

[15] Cuestión de Límites entre Colombia y Costa-Rica. Arbitraje, Segunda Memoria Presentada en nombre de la República de Colombia. R. Poincaré, 8 septiembre 1899.

[16] Diego Uribe Vargas, ex-canciller de Colombia, en el Libro Blanco de Colombia. Ver: a) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", p. 44, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. b) Diego Uribe Vargas: "Mares de Colombia: La Acción Diplomática que duplicó el Territorio Nacional", pp. 131-132, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2001.

entendió el propio capitán general de Guatemala, quien en nota del 3 de julio de 1804 expresaba que "la segregación de territorios resuelta por Su Majestad es de un grande alivio para mí en esta capitanía general".
...

"La Real Orden de 1803 es una típica cédula de división territorial y no una "comisión privativa" como lo ha sostenido Nicaragua. De ahí que al momento mismo de su expedición el virreinato comenzara a ejercer plena jurisdicción sobre la Mosquitia y San Andrés.

"Otro tanto puede decirse de la conducta que observaron los funcionarios a quienes les fue comunicada la Real Orden de 1803. El gobernador de la Mosquitia y el archipiélago, Thomas O'Neille, al recibir la real orden que determinaba su conducta vino a Cartagena, se puso a órdenes del virrey e incorporó las cuentas de su administración en la contabilidad general de las autoridades de esta plaza. De aquella fecha en adelante se hicieron en Cartagena todos los gastos públicos del territorio a su mando. La capitanía general no tuvo ya que intervenir en ella y no intervino más.
...

"No hay diferencia entre una real cédula y una real orden. Ambas tienen la misma fuerza probatoria y poseen un mismo valor jurídico. Sus diferencias son apenas de fórmula y de redacción. Ambas contienen la voluntad del soberano y tan obligatorias son las unas como las otras."[17]

No corresponde a este trabajo entrar a especular sobre argumentos jurídicos complicados que han consumido miles de páginas impresas por casi dos siglos en dos continentes; sin embargo - a riesgo de simplificar demasiado, podemos señalar lo que a la luz de los argumentos arriba presentados parece evidente: Si la Real Orden de 1803 tenía fuerza legal para hacer asignaciones territoriales, y si estaba en vigor en el momento de la independencia (1810 a 1821) como alega Colombia, las islas eran colombianas. En cambio si esta Real Orden era una disposición de carácter estrictamente administrativo o militar, o si había sido derogada por la Real Orden de 1806, como arguye Nicaragua, entonces las islas eran nicaragüenses.

El uti possidetis juris,- En la sentencia de la Corte en el caso Nicaragua v. Honduras de 1999 se dijo:

"La Corte ha reconocido que "el principio del uti possidetis *ha mantenido su lugar entre los principios legales más importantes" con respecto a título territorial y delimitación de fronteras en el momento de la descolonización."... Su propósito evidente es prevenir que la independencia y estabilidad de los nuevos estados fueran puestos en peligro por luchas fratricidas provocadas disputas fronterizas después del retiro de la potencia colonial."...*

"La esencia del principio consiste en su meta primaria de asegurar el respeto por los límites territoriales en el momento de la independencia. Tales límites territoriales pudieron ser no más que delimitaciones entre las diversas divisiones administrativas o colonias todas sujetas al mismo soberano. En ese caso, el uso del principio del uti possidetis *dio lugar a que los límites administrativos se transformaran en fronteras internacionales en todo el sentido del término." estableciendo el título legal por encima de la posesión efectiva como base de la soberanía.*[18]

---

[17] Enrique Gaviria Liévano, profesor y tratadista de Derecho Internacional Público, ex-embajador de Colombia ante las Naciones Unidas, miembro del equipo de Colombia ante La Haya, en: Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 46, 47, 49; Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

[18] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Honduras) Judgment of 8 October 2007. - 151-153.

Este principio fue incorporado al Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre Colombia y Centroamérica, suscrito el 5 de marzo de 1825.[19]

Nicaragua, en su Memoria en el caso con Colombia dijo:

"La aplicación del uti possidetis juris *hace irrelevante la posesión de facto por una parte o la otra, o por una tercera parte, al tratar de solucionar disputas territoriales entre estados que pertenecieron a la Corona Española. La posesión no cuenta frente a un título emanado de un Acto Regio."... "La posesión sólo es relevante ante la ausencia de un título en base a* uti possidetis.*"*[20]

Colombia no hace referencia al principio de *uti possidetis* en su escrito de excepciones preliminares, pero podemos citar lo argumentado por algunos de sus tratadistas:

"En lo que concierne á las naciones americanas, el punto que elucidamos es más claro todavía, pues todas han reconocido en sus Constituciones, tratados ú otros documentos solemnes, como base para la delimitación de sus territorios, el principio del Uti possidetis *de 1810, es decir, la delimitación territorial hecha por el antiguo Soberano, fundada sobre títulos válidos en vigor al tiempo de la emancipación."*[21]

"El uti possidetis *de 1810 fue el principio aceptado y adoptado por las colonias hispanoamericanas por el cual señalaron sus fronteras como repúblicas independientes*"[22]

"El uti possidetis *en general es un principio muy antiguo, reconocido por el derecho internacional, el cual ya se men-*

---

[19] El Artículo 7° del Tratado referido lee:

Artículo 7° La República de Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América se obligan y comprometen formalmente a respetar sus límites como están al presente, reservándose el hacer amistosamente, por medio de una convención especial, la demarcación de la línea divisoria de uno y otro Estado, tan pronto como lo permitan las circunstancias, o luego que una de las Partes manifieste a la otra estar dispuesta a entrar en esta negociación.

a) Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", pp. 51-54, Editorial Unión, Managua, 1978. b) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", pp. 81-86, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. c) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 38-44, Editorial CIRA, Managua, 2000. d) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 333-337, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001. e) Diego Uribe Vargas: "Mares de Colombia: La Acción Diplomática que duplicó el Territorio Nacional", pp. 47-54, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2001. f) José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", pp. 421-423, 546-549, ALDILA Editor, Managua, 2003. g) Germán Cavelier, Alberto Lozano Simonelli: "El Ataque de Nicaragua a la Soberanía Colombiana", pp. 175, 624, 661; Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2005.

[20] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter I, par. 1.88, 1.89, p. 46.

[21] Cuestión de Límites entre Colombia y Costa-Rica. Arbitraje, Segunda Memoria Presentada en nombre de la República de Colombia. R. Poincaré, 8 septiembre 1899. p. 8.

[22] Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", p. 156, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000.

ciona en el Tratado de Breda (1667) entre Inglaterra y Holanda y en el suscrito (1806) entre Gran Bretaña y Francia, así como en el armisticio (1806) en que se determinó la suerte de los ducados de Luxemburgo y Schleswing Holstein mediante la aplicación del "uti possidetis *militar*".

"En Hispanoamérica, en cambio, aparece a raíz de la independencia de las antiguas colonias de España. La metrópoli dividió inicialmente sus territorios de Ultramar en dos audiencias y posteriormente los agrupó en cuatro virreinatos y dos capitanías generales: los virreinatos de México, Nueva Granada, Lima y Buenos Aires, y las capitanías generales de Guatemala y Venezuela, conformadas a su vez por las provincias asignadas por la Corona mediante las reales órdenes o cédulas reales.

"No obstante, este esquema de división administrativa cambió radicalmente a raíz de la emancipación política de las antiguas colonias españolas. Ahora es necesario establecer qué provincias pertenecían a uno u otro virreinato o capitanía. El criterio para establecerlo fue precisamente el uti possidetis juris *de 1810, según el cual el dominio territorial se determina de acuerdo con las líneas fronterizas trazadas por las disposiciones reales sobre divisiones coloniales vigentes al tiempo de la emancipación"*[23]

"La posesión por uso jurídico se sustenta en la ocupaci6n del territorio a partir de la titulaci6n jurídica, lo que permite que los conflictos de fronteras sean resueltos a través de tratados internacionales. Desde el Congreso de Angostura en 1819 Colombia proclamó la vigencia del uti possidetis juris*, principio que se reitera en el artículo 101 de la Constitución de1991 que establece que "Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbítrales en que sea parte la Nación".*[24]

El Laudo Loubet.- El 11 de septiembre de 1900, el presidente de Francia, Emile Loubet, pronunció su laudo en el arbitraje que le había sido sometido por Costa Rica y Colombia para dirimir las diferencias limítrofes entre las dos repúblicas.[25] Este Laudo desconoció la pretensión colombiana sobre una faja de la costa de Costa Rica en el Caribe hasta la confluencia de los ríos San Juan y Sarapiquí; y además añade:

"En cuanto a las islas más distantes del continente comprendidas entre la Costa de Mosqui-

---

[23] Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 101-102, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

[24] Arturo Gálvez Valega: "El *uti possidetis juris* y la Corte Internacional de Justicia", Revista de Derecho, Universidad del Norte, 21: 131-138, 2004

[25] En el preámbulo del Laudo se dice:

"Habiendo procedido a hacer un estudio minucioso y profundo de dichas piezas aducidas por las partes y especialmente: de las Reales Cédulas del 27 de julio de 1513, del 6 de septiembre de 1521; de la provisi6n real de 21 de abril de 1529; de las Reales Cédulas de 2 de marzo de 1537; de 11de enero y 9 de mayo de 1541;de 21 de enero de 1557;de 23 de Febrero y 18 de julio de 1560; de 4 y 9 de agosto de 1561; de 8 de septiembre de 1563;de 28 de junio de 1568; de 17 de julio de 1572; de la capitulaci6n del Pardo, de diciembre de 1573; de la Recopilaci6n de las Leyes de Indias de 1680, particularmente de las Leyes IV, VI Y IX de esta Recopilaci6n; de las Reales Cédulas de 21 de julio y 13 de noviembre de 1722; de 20 de agosto de 1739; de 24 de mayo de 1740; de 31 de octubre de 1742, de 30 de noviembre de 1756; de las diferentes instrucciones emanadas del soberano español y dirigidas, así a las autoridades superiores del Virreinato de Santa Fé como a las de la Capitanía General de Guatemala en el curso del siglo XVIII y en los años subsiguientes; de las Reales Ordenes de 1803 y 1805; de las estipulaciones del Tratado concluido en 1825 entre las dos repúblicas independientes, etc."

tos y el istmo de Panamá, especialmente Mangle Chico, Mangle Grande, Alburquerque, San Andrés, Santa Catalina, Providencia, Escudo de Veragua, así como cualquier otra isla, islote y bancos que antes dependían del cantón de San Andrés, es entendido que el territorio de estas islas, sin excepción alguna, pertenece a los Estados Unidos de Colombia."[26]

El ministro de Nicaragua en Francia, don Crisanto Medina, protestó inmediatamente mediante nota del 22 de septiembre de 1900[27] dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, M. Theophile Decalssé, quien contestó:

> "Teniendo en cuenta dicha convención, así como las reglas generales del derecho de gentes, el Arbitro no ha tenido la idea, al designar nominativamente las islas citadas en su sentencia, sino hacer constar que el territorio de dichas islas, mencionadas en el Tratado firmado el 30 de marzo de 1865, por las Repúblicas de Costa Rica y de Colombia, no pertenece a Costa Rica.
>
> "En estas condiciones los derechos de Nicaragua sobre estas islas quedan incólumes Como anteriormente, no habiéndose propuesto el Arbitro de ninguna manera arreglar una cuestión que no le estaba sometida".[28]

En la Memoria de Nicaragua se alega:

"El arbitraje entre Colombia y Costa Rica implicó un debate exhaustivo del uti possidete iuris *entre la Audiencia de Guatemala y el Virreinato de Nueva Granada. El Laudo, en efecto se basó en la aplicación del principio del* uti possidetis iuris.

"*Colombia invocó su derecho a una faja de terreno sobre la costa hasta el Cabo de Gracias a Dios. El Laudo Loubet (11 de septiembre de 1900) denegó estos supuestos derechos colombianos sobre la costa Atlántica reclamada por Costa Rica, negando el valor de la Real Orden de 1803 y de otros supuestos títulos.*

"Sólo hay una Costa Mosquitia. Claramente no se puede brincar del Ducado de Veragua, en Panamá (en ese enton-

---

[26] a) José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", pp. 73-74, 389; ALDILA Editor, Managua, 2003. b) Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", p. 54, Editorial Unión, Managua, 1978. c) Carlos H. Cuestas G.: "Panamá y Costa Rica. Entre la Diplomacia y la Guerra", p. 70, Panamá, 1999. d) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", p. 130, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. e) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, p. 58, Editorial CIRA, Managua, 2000. f) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": p. 99, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001. g) Diego Uribe Vargas: "Mares de Colombia: La Acción Diplomática que duplicó el Territorio Nacional", p. 117, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2001. h) Martín Alonzo Pinzón, en: Germán Cavelier, Alberto Lozano Simonelli: "El Ataque de Nicaragua a la Soberanía Colombiana", p. 662, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2005.

[27] José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", pp. 281-282, ALDILA Editor, Managua, 2003.

[28] a) José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", pp. 283-284, ALDILA Editor, Managua, 2003. b) Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", pp. 54-55, Editorial Unión, Managua, 1978 c) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 58-59, Editorial CIRA, Managua, 2000.

ces todavía parte de Colombia), a San Juan del Norte en Nicaragua una vez que la Costa Atlántica de Costa Rica la había perdido Colombia."[29]

Colombia no hace referencia al Laudo de Loubet en el escrito de excepciones preliminares, sin embargo, seguramente lo hará en su Contra-Memoria. Sobre este punto los tratadistas colombianos han alegado:



Colombia después del Laudo Loubet[30]

"Esta solemne sentencia se dictó en un prolongado y dudoso litigio internacional, sobre la base de innumerables documentos auténticos de fuerza jurídica decisiva presentados ante el árbitro por la República de Colombia, cuya causa fue defendida por los Excms. Señores don Francisco Silvela y don Antonio Maura, ex Presidente del Consejo de Ministros de España, y por M. Raymond Poincaré, actual Presidente de la República Francesa; la apreciación de tan eminentes personalidades del mundo político y del foro hicieron de los títulos y derechos de Colombia, reconocidos por el Soberano que falló como árbitro, es de un valor jurídico internacional incomparable, y no habrá ningún Gobierno que quiera desconocerle su incontrovertible eficacia."[31]

"[...] la Declaración del Presidente de la República Francesa en el Laudo Arbitral sobre que las islas del Archipiélago San Andrés pertenecen a Colombia, constituye un precedente jurídico de altísimo valor y eficacia, y la declaratoria

---

29 ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter I, par. 1.107, 1.108, 1.109, pp. 53-54.

30 Diego Uribe Vargas, "Libro Blanco de Colombia", Bogotá 1980, Biblioteca Luis Ángel Arango, Banco de la República, Bogotá.

31 Memorándum adjunto a la nota de la cancillería colombiana del 15 de noviembre de 1915. En: José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", pp. 74, 391; ALDILA Editor, Managua, 2003.

formulada por el mismo árbitro, en nota de 22 de octubre de 1900, de que el deja incólumes los derechos de Nicaragua por no haberse propuesto el Árbitro, de ninguna manera, arreglar cuestiones que no le estaban sometidas, no constituye un reconocimiento o demostración de que Nicaragua tenga esos derechos, ...”[32]

“El fallo del Presidente de Francia no pudo ejecutarse en la parte que hace referencia a los límites territoriales, puesto que vino el doloroso episodio de la separación de Panamá, en 1903. Pero siguió vigente lo relativo a los títulos colombianos sobre las islas, islotes y bancos del archipiélago de San Andrés y Providencia.”[33]

“Reviste gran importancia para Colombia el reconocimiento que hace el presidente de Francia, en el Laudo sobre la pertenencia incontestable a los Estados Unidos de Colombia, de las islas comprendidas entre la costa de Mosquito y el istmo de Panamá, Mangle Chico, Mangle Grande, cayos de Alburquerque, San Andrés, Santa Catalina, Providencia, Escudo de Veraguas, así como cualesquiera otras islas, islotes y bancos que antes dependieran de la Antigua Provincia de Cartagena, bajo la denominación de Cantón de San Andrés”[34]

Nicaragua deberá refutar los argumentos colombianos en su Réplica a la Contra-Memoria de Colombia y en los alegatos orales sobre el caso. vgr.:

“Que habiendo el juez árbitro, mencionado como pertenecientes a Colombia, las islas Mangles y el Archipiélago de San Andrés, el Ministro de Nicaragua en Paris, don Crisanto Medina, presentó en su oportunidad la correspondiente protesta, pidiendo que se suprimiera la segunda parte dispositiva de la sentencia, que comprendía territorios situados fuera del territorio disputado o litigioso, dicho árbitro declaró que no tuvo intención de comprender en su sentencia tales territorios, y que por tanto quedaban incólumes los derechos de Nicaragua sobre ellos.”[35]

“El Laudo Loubet, con esa aclaratoria de que esas islas no formaban parte de su arbitraje, sino solo la frontera terrestre, es favorable a Nicaragua, porque fija el Cabo Mona en el Atlántico corno el punto de división terrestre de la frontera entre Costa Rica y Colombia, equivale a decir, el límite entre lo que fue Capitanía General de Guatemala y el Virreynato de Santa Fe. Por lógica conclusión, toda la región situada al Noroeste de ese punto, pertenecía a Costa Rica, en su porción de territorio, y desde luego, a Nicaragua su Costa Atlántica.”[36]

“Aunque el laudo Loubet no haya sido ejecutado, una nota debe ser destacada: Colombia, de manera insistente y reiterativa, ha esgrimido y sigue esgrimiendo el párrafo tercero de dicho laudo como uno de los títulos que sustentan sus pretensiones sobre San Andrés, Providencia y otras islas. Por lo tanto, Colombia reconoce, a los efectos que le convienen, la validez del laudo y lo niega en aquello que la refuta. Pero los laudos no son divisibles. Se aceptan o se recha-

---

[32] Nota del Ministro de RR. EE. de Colombia del 24 de junio de 1918. En: José Andrés Urtecho: “Archipiélago de San Andrés”, p. 394, ALDILA Editor, Managua, 2003.

[33] Enrique Gaviria Liévano: “Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua”: p. 99, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

[34] Diego Uribe Vargas: “Mares de Colombia: La Acción Diplomática que duplicó el Territorio Nacional”, p. 118, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2001.

[35] José Andrés Urtecho: “Contestación de Nicaragua al Memorándum de Colombia”, 20 de marzo de 1917. En: José Andrés Urtecho: “Archipiélago de San Andrés”, p. 149, ALDILA Editor, Managua, 2003.

[36] Luis Pasos Argüello: “Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia”, pp. 55-56, Editorial Unión, Managua, 1978.

zan, no se manipulan al gusto. Desde una perspectiva jurídica internacional, debe recalcarse el aspecto fundamental: que el árbitro negó la validez de los títulos esgrimidos por Colombia para pretender la Mosquitia centroamericana, fuera la nicaragüense, fuera la costarricense.
...

"Contra toda lógica Colombia, desde una posición geográfica jurídicamente insostenible, continúa reclamando la Mosquitia nicaragüense, olvidándose de la costarricense, y reteniendo las islas de San Andrés y Providencia. ¡Estando de por medio dos naciones independientes, una de ella sucesora de los derechos de Colombia..."[37]

El laudo Loubet, denegó los pretendidos derechos de Colombia sobre la costa del Caribe de Costa Rica y, por lo tanto, la validez de la Real Orden de 1803, la que se esgrime como "el título genuino que tiene Colombia sobre San Andrés".[38]

Quitasueño, Roncador y Serrana.- El 18 de agosto de 1865, el Congreso de los Estados Unidos de America, en un esfuerzo por garantizar el abastecimiento de guano como fertilizante para sus granjeros, pasó la ley conocida como "*Guano Islands Act*" autorizando a sus ciudadanos a ocupar islas deshabitadas que no estuvieren bajo la jurisdicción de otro gobierno con el propósito de extraer el guano. Esta ley también autorizaba al presidente de Estados Unidos, bajo su discreción, a considerar dichas islas como pertenecientes a los Estados Unidos. Bajo esta ley, de 1868 a 1871, los cayos de Serrana, Roncador, Quitasueño y Serranilla fueron declarados como pertenencia de los Estados Unidos. Además, el 5 de junio de 1919 el Presidente Woodrow Wilson reservo para su país los cayos de Serrana, Quitasueño y Roncador con el propósito de establecer ayudas a la navegación en ellos. Evidentemente, estas acciones unilaterales de los Estados Unidos atentaban contra el principio del *uti possidetis juris* sostenido por las naciones latinoamericanas.[39]

Las pretensiones de los Estados Unidos sobre los cayos no quedaron sin reparo de parte de Colombia y Nicaragua. El 18 de enero de 1893 el encargado de negocios de Colombia en Washington, Gral. Julio Rengifo, envió una larga nota al Secretario de Estado de los Estados Unidos protestando la autorización dada a un ciudadano norteamericano para extraer guano en Quitasueño y Ron-

---

37 Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 61, 62; Editorial CIRA, Managua, 2000.

38 Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": p. 237, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

39 a) Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", pp. 158-161, Editorial Unión, Managua, 1978. b) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", pp. 108-110, 116; Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. c) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 104-106, Editorial CIRA, Managua, 2000. d) Manuel Madriz Fornos: "Nicaragua ante el Derecho Internacional", pp. 104-106, HISPAMER, Managua, 2000. e) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 151, 155-156, 165-166; Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001. f) Diego Uribe Vargas: "Mares de Colombia: La Acción Diplomática que duplicó el Territorio Nacional", pp. 143-146, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2001. g) José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", p. 755, ALDILA Editor, Managua, 2003. h) ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter II, par. 2.146-2.148, pp. 127-128.

cador.[40] En 1919, siendo Ministro de Nicaragua en Washington don Diego Manuel Chamorro, advirtió al Departamento de Estado sobre los derechos de Nicaragua en ocasión de haber establecido los Estados Unidos un faro en el cayo de Roncador.[41]

Al aproximarse la firma del Tratado Bárcenas Meneses – Esguerra los Estados Unidos trataron de darle más firmeza o, digamos, legitimidad a su detentación de Quitasueño, Roncador y Serrana; y en este sentido el Sr. Francis White, Subsecretario Asistente de Estado, sugiere en 1927 por nota al Gobierno de Colombia que: "*Sería bueno dejar definitivamente sentado que esas islas no han sido parte del Archipiélago de San Andrés"*.[42] El ministro colombiano en Washington, Enrique Olaya Herrera, sugería un arbitraje sobre la soberanía de los cayos, solución que los Estados Unidos rechazaban. Al final, el Departamento de Estado sugirió incluir en el Tratado a firmarse entre Colombia y Nicaragua la siguiente cláusula:

> "Es entendido que en el presente tratado no queden incluidos los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana, la soberanía de los cuales los dos países convienen en dejar de reclamar de ahora en adelante."

Colombia no aceptó los términos de la cláusula propuesta por el Departamento de Estado alegando que implicaba renunciar a sus derechos sobre los cayos, y propuso la cláusula que finalmente quedo incorporada al Tratado.[43]

El 10 de abril de 1928, 17 días después de firmado el Tratado Bárcenas Meneses – Esguerra, los Estados Unidos y Colombia suscribieron las notas Olaya-Kellog sobre los cayos en las que:

> "Resuelven conservar el *statu quo* en la materia y, en consecuencia, el Gobierno de Colombia se abstendrá de objetar el mantenimiento por el de los Estados Unidos de los servicios que éste ha establecido o pueda establecer en tales cayos para ayudar a la navegación, y el Gobierno de los Estados Unidos se abstendrá de objetar la utilización por los nacionales de Colombia de las aguas pertenecientes a los cayos para propósitos de pesca."[44]

El tratado Vásquez – Saccio.- En abril de 1970 se iniciaron negociaciones en Bogotá entre los Estados Unidos y Colombia con miras a concluir definitivamente el *statu quo* en los cayos de Roncador,

---

40 a) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", pp. 116-127, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. b) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 156-163, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

41 José Andrés Urtecho: "Archipiélago de San Andrés", p. 755, ALDILA Editor, Managua, 2003.

42 Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", p. 164, Editorial Unión, Managua, 1978.

43 Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 167-168, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

44 a) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", pp. 134-136, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. b) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 168-170, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

Quitasueño y Serrana que regía desde abril de 1928. Al enterarse de estas negociaciones, la cancillería nicaragüense envió el 23 de junio de 1971 una fuerte nota de protesta a los dos países reafirmando sus derechos sobre los cayos y su plataforma continental. El 8 de septiembre de 1972 se firmó en Bogotá el Tratado Vásquez – Saccio entre los dos países (EE. UU. y Colombia) poniendo fin al *statu quo* acordado por el intercambio de notas en 1928. La embajada de Nicaragua en Bogotá emitió un comunicado de protesta el 11 de septiembre, y el 4 de octubre la Asamblea Nacional Constituyente proclamó mediante decreto la soberanía nicaragüense sobre los cayos. El 7 de octubre la cancillería de Nicaragua envió una nota de protesta a ambos países suscriptores.[45]

El Tratado Vásquez – Saccio consta de 9 artículos en los que se dispone: a) la renuncia unilateral de Estados Unidos a sus reclamos de soberanía sobre Roncador, Quitasueño y Serrana; b) lo relativo a los derechos de pesca en los mares adyacentes a los cayos para los buques y ciudadanos de los Estados Unidos y Colombia; c) lo relativo al mantenimiento de los faros y ayudas a la navegación existentes en los cayos. El tratado consta además de un intercambio de notas relativas: 1) al régimen de pesca en el área de los cayos; 2) la transferencia a Colombia de los faros y ayudas a la navegación; y 3) la posición legal de ambos Estados con relación al status de los cayos. Los Estados Unidos sostuvieron:

> "Quitasueño, que está permanentemente sumergido en la alta marea, no está sometido en la actualidad al ejercicio de soberanía.
>
> "El Gobierno de los Estados Unidos observa que el tratado y el acta de 1928 entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Nicaragua disponen específicamente que el tratado no se aplica a Quitasueño, Roncador y Serrana, la soberanía de los cuales se reconoció que ha estado en litigio entre Colombia y los Estados Unidos. (...)"

La posición legal de Colombia fue la siguiente:

> "La condición física de Quitasueño no es incompatible con el ejercicio de soberanía. En concepto del Gobierno de la República de Colombia, las estipulaciones del tratado entre Colombia y Nicaragua del 24 de marzo de 1928 y el acta de canje de ratificaciones del 10 de mayo de 1930 le reconocieron a la República de Colombia la soberanía sobre las islas, islotes y cayos que integran el archipiélago de San Andrés y Providencia, al este del meridiano 82 de Greenwich, con excepción de los cayos de Roncador Quitasueño, y Serrana, cuya soberanía estaba en litigio entre los Estados Unidos y la República de Colombia. Por tanto, una vez retirada toda reclamación de soberanía de los Estados Unidos respecto de Quitasueño, al mismo tiempo que de Roncador y Serrana, la República de Colombia es el único titular legítimo

---

45 a) Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", p. 173, Editorial Unión, Managua, 1978. b) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 100-102, 107; Editorial CIRA, Managua, 2000. c) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", pp. 150-151, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. d) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 171-174, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

en tales cayos o bancos según los mencionados instrumentos y el derecho internacional".[46]

En diciembre de 1972, los Estados Unidos enviaron a Nicaragua una nota aclaratoria sobre los alcances del Tratado apuntando lo siguiente: "a. La cuestión de los derechos de soberanía sobre la plataforma continental no eran parte del tratado. El tratado de 1972 no cede ni reconoce la soberanía de Colombia sobre esos territorios. b. Estados Unidos no ha tomado ninguna posición que pueda perjudicar la posición de Nicaragua desde la perspectiva del Derecho Internacional. c. Ningún reclamo de Nicaragua debe llevar a originar una controversia con los Estados Unidos, desde el momento en que el «objetivo clave» del tratado de 1972 («*the key purpose*») era extinguir el reclamo de los Estados Unidos preservado a través del acuerdo de 1928 con Colombia."[47]

El Tratado fue enviado al Senado para su ratificación por el Presidente Richard Nixon el 9 de enero de 1973. En el quinto párrafo de su mensaje al Senado transmitiendo el Tratado para su aprobación Nixon expresa:

> "La negociación del tratado firmado el pasado mes de septiembre fue una respuesta al deseo de Colombia de mejorar su demanda de soberanía sobre los cayos. El interés primario de los Estados Unidos en el área es proteger el derecho de nacionales y buques norteamericanos de continuar pescando en la zona. Otro interés de Estados Unidos es el mantenimiento continuo de ayudas a la navegación en los tres cayos."[48]

Nicaragua ejerció un fuerte cabildeo en el Comité de Relaciones del Senado para impedir la ratificación del tratado, Colombia por su parte también hizo grandes esfuerzos por lograr la ratificación del mismo. El Comité de Relaciones Exteriores del Senado consideró, con la anuencia del Departamento de Estado, que el asunto de la soberanía sobre los cayos no era solamente entre los Estados Unidos y Colombia sino que también involucraba a Nicaragua y que antes de ratificar el Tratado se de-

---

[46] a) Luis Pasos Argüello: "Enclave Colonialista en Nicaragua. Diferendo de Nicaragua y Colombia", pp. 173-181, Editorial Unión, Managua, 1978. b) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 112-118, Editorial CIRA, Managua, 2000. c) Diego Uribe Vargas: "El Meridiano 82; frontera marítima entre Colombia y Nicaragua", pp. 137-150, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2000. d) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 174-180, 371-378; Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

[47] Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, p. 115, Editorial CIRA, Managua, 2000.

[48] Richard Nixon: "Message to the Senate Transmitting the United States- Colombian Treaty Concerning Quita Sueno, Roncador, and Serrana. January 9th, 1973. en: John T. Woolley and Gerhard Peters, *The American Presidency Project* [online]. Santa Barbara, CA: University of California (hosted), Gerhard Peters (database). Available from World Wide Web: (http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=4108).

"Negotiation of the Treaty signed last September was a response to Colombia's desire to enhance its claim to sovereignty. The primary interest of the United States in the area is to protect the right of American nationals and vessels to continue fishing there. Another United States interest is the continued maintenance of navigational aids on the three reefs."

Ver también: Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 101, Editorial CIRA, Managua, 2000.

bía someter el asunto de soberanía a la Corte Internacional de Justicia.[49]

Así continuaron las cosas hasta que en 1978 el presidente de Colombia Alfonso López Michelsen pidió al presidente Jimmy Carter que se interesara por lograr la ratificación del Tratado. El presidente Carter acogió la solicitud y envió una nota el 14 de junio de 1978 al presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado en la que expresaba:

> "Revisé los términos del tratado y los antecedentes de las comunicaciones entre la comisión y las dos administraciones anteriores. Creo que la ratificación es importante para los Estados Unidos. Ella resolvería una larga disputa territorial entre nuestro país y Colombia y fortalecería nuestras relaciones con una de las principales democracias latinoamericanas, cuyo historial en materia de derechos humanos es encomiable.
>
> "Impartida la ratificación por los Estados Unidos, no quedaríamos involucrados por más tiempo en la disputa territorial entre Colombia y Nicaragua. Desde luego, nosotros exhortaríamos a las partes para que resuelvan su controversia amigablemente."[50]

El tratado Vásquez – Saccio fue finalmente aprobado por el Senado de los Estados Unidos el 31 de junio de 1981 bajo el entendimiento (*understanding*) siguiente:

> "1) Las estipulaciones del tratado no confieren derechos ni imponen obligaciones ni prejuzgan sobre las reivindicaciones de terceros Estados.
>
> "2) Los Estados Unidos de América y la República de Colombia, así como otras naciones del Hemisferio Occidental, están obligados bajo la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos, a resolver sus diferencias pacíficamente; y
>
> "3) Tal como se reconoció en la resolución número 74 del Senado, en el nonagésimo tercer Congreso, los Estados pueden contribuir al desarrollo de la paz internacional dentro de la ley al someter las disputas territoriales a la Corte Internacional de Justicia o a otros procedimientos imparciales para el arreglo obligatorio de las disputas."[51]

Posición de las partes.- En la Memoria de Nicaragua en la parte conducente a Quitasueño, Roncador y Serrana se alega:

"Por lo tanto, la posesión de Colombia en San Andrés y Providencia, en gran parte sólo de nombre y, en todo caso de fecha posterior a la independencia de la corona española, y no puede prevalecer sobre un título fundado en uti possidetis juris.

---

[49] a) Augusto Zamora R.: "Intereses Territoriales de Nicaragua", Segunda Edición, pp. 115-118, Editorial CIRA, Managua, 2000. b) Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 180-185, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

[50] Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 184-185, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

[51] Enrique Gaviria Liévano: "Nuestro Archipiélago de San Andrés y el Tratado con Nicaragua": pp. 188, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2001.

"En todo caso, esa posesión de hecho no se extendió, durante por lo menos todo el siglo XIX a los cayos y bancos de Roncador, de Serrana, de Serranilla y de Bajo Nuevo o en ningún otro banco frente a la costa de Mosquitos."[52]

"[...] no hay argumento posible que pueda apoyar la noción que los cayos de Roncador, Serrana, Serranilla y Bajo Nuevo o el banco de Quitasueño formen, o puedan haber formado, parte del llamado "archipiélago de San Andrés".

"En todo caso, el segundo párrafo del artículo 1 del tratado Bárcenas- Esguerra excluyó explícitamente de su alcance los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana, bajo posesión de hecho de los Estados Unidos, y no hizo mención de Serranilla o Bajo Nuevo, pues Colombia en aquel momento no reclamaba estas formaciones.

"La exclusión de éstas del Tratado no implica una renuncia por parte de Nicaragua de su título a ellas."[53]

"El segundo párrafo del artículo 1 del tratado no estaba incluido en el proyecto presentado al gobierno de Nicaragua por el ministro de Colombia en Managua, Sr. Manuel Esguerra. esta disposición, según una fuente colombiana, "fue solicitada por el gobierno norteamericano considerando que tenían derechos soberanos sobre los cayos, [...] Los términos finalmente adoptados fue el resultado de una propuesta colombiana, pues la oferta inicial del Departamento de Estado, rechazada por Colombia, leía: "Es entendido que en el presente tratado no queden incluidos los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana, la soberanía de los cuales los dos países convienen en dejar de reclamar de ahora en adelante."

"Después de revisar minuciosamente la correspondencia entre los Estados Unidos y Colombia... con relación a los arrecifes de Serrana, de Roncador y Quitasueño,... es indiscutible en estas circunstancias el derecho de Nicaragua, un país excluido de la negociación del tratado 1928 y forzado para aceptar cláusulas acordadas por otros que afectaban su soberanía territorial, para exigir que la interpretación de estas cláusulas se haga en una base restringida y contra proferenten*."*[54]

Con relación al Tratado Vásquez-Saccio, ya se ha expuesto ampliamente la posición de Nicaragua al referirnos a ese Tratado, así como las seguridades recibidas de los Estados Unidos de que el mismo no afectaba los reclamos nicaragüenses sobre la soberanía de los cayos y la sugerencia del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de que el asunto se ventilara ante la Corte Internacional de Justicia y el entendimiento (*understanding*) bajo el que fue ratificado por los Estados Unidos.

"En todo caso, una eventual cesión de los derechos de los Estados Unidos a Colombia habría sido formalmente irrelevante en términos de Nicaragua, pues el conflicto entre Nicaragua y Colombia se basaba en el principio del uti possidetis juris. *Si en 1821 no había* terra nullis *en la América española, los cayos deben haber sido de Nicaragua,*

---

52 ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter I, par. 1.121-1.122, p. 58.

53 ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter II, par. 2.143-2.145, p. 126.

54 ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter II, par. 2-151-2.152, pp. 129-130.

Contra proferenten: regla de interpretación que requiere que los términos o cláusulas ambiguas se interpreten en contra de la parte que las propuso.

sin importar la aventura del guano u otros acontecimientos similares. Los intereses legítimos de Nicaragua no se podrían afectar por el tratado de Saccio-Vásquez, que en todo caso era res inter alia acta."[55]

Circunstancialmente, la Memoria de Nicaragua hace mención del reconocimiento expresado por el canciller de Costa Rica Gonzalo Facio de la soberanía nicaragüense sobre los cayos de Quitasueño, Roncador y Serrana por encontrarse estos incrustados en la plataforma continental de Nicaragua mediante nota del 18 de octubre de 1972.[56]

En su escrito alegando excepciones preliminares a la jurisdicción de la Corte, Colombia reafirma su posición referente a sus derechos sobre los cayos en base a las notas Olaya-Kellog de 1928 y el tratado Vásquez-Saccio de 1972.[57] Después de considerar los argumentos anteriores y los contenidos en el escrito de Nicaragua en contestación a las objeciones preliminares de Colombia la Corte resolvió:

> "La Corte observa que el sentido del párrafo segundo del artículo I del Tratado de 1928 es claro: este Tratado no se aplica a las tres formaciones marítimas de que se trata. Por lo tanto, las limitaciones contenidas en el artículo VI del Pacto de Bogotá no se aplican a la cuestión de la soberanía sobre Roncador, Quitasueño y Serrana. Así, la Corte tiene jurisdicción sobre esta cuestión en relación con el artículo XXXI del Pacto de Bogotá y no puede aceptar la primera excepción preliminar planteada por Colombia en la medida en que afecta a la competencia de la Corte en lo que respecta a la cuestión de Soberanía sobre Roncador, Quitasueño y Serrana."[58]

Así las cosas, el asunto sobre la soberanía de Quitasueño, Roncador y Serrana revierte al tema del *uti possidetis juris.* Como lo expresara Gaviria Liévano:

> "De prosperar las excepciones, simplemente termina la controversia y el pleito con Nicaragua. De lo contrario, el proceso sigue y se iniciaría una nueva etapa en la que ya Colombia entraría a desvirtuar una vez más los argumentos de fondo de Nicaragua."[59]

---

55 ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter II, par. 2.178, p. 142.

Terra nullis: tierra de nadie. *Res inter alia acta*: Acto entre terceros

56 ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter II, par. 2.182, pp. 143-144.

57 ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 July 2003, Preliminary Objections of the Government of Colombia. - par 1.72, 1.76-1.88; (pp. 51, 53-56).

58 ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) Judgment of 13 December 2007, 104.
Traducción por Luis Andrés Fajardo A. Profesor de Derecho Internacional Público, Universidad Sergio Arboleda, Colombia.

59 Enrique Gaviria Liévano: "Colombia Insular y San Andrés como Archipiélago Oceánico", Sociedad Geográfica de Colombia, Academia De Ciencias Geográficas, c. 2002.

Serranilla y Bajo Nuevo.- Respecto a estas formaciones marítimas, la Memoria de Nicaragua dice:

"El tratado Barcenas-Esguerra no menciona a Serranilla o Bajo Nuevo, puesto que en aquel momento Colombia no reclamaba estas formaciones. El hecho de que estas formaciones no se mencionan en el tratado, y que están localizadas respectivamente 165 y 205 millas náuticas de la isla más cercana del archipiélago de San Andrés: la isla de Providencia, es prueba que no son ni geográfica ni legalmente parte del "Archipiélago de San Andrés". Le pertenecen a Nicaragua puesto que están situados en su plataforma continental y, como resultado del uti possidetis juris*, también le pertenecen a Nicaragua dada su mayor proximidad a su territorio continental."*[60]

Colombia alega que estos cayos forman parte del archipiélago de San Andrés.[61]

La plataforma continental como base de soberanía.- En la Memoria de Nicaragua se esgrime el concepto de que los cayos de Quitasueño, Roncador, Serrana, Serranilla y Bajo Nuevo también pertenecen a Nicaragua por el echo de estar ubicados sobre su plataforma continental, este argumento se utiliza en forma paralela al de *uti possidetis* al momento de la independencia.[62]

Colombia no hace referencia a la plataforma continental en relación a reclamos de soberanía sobre territorios insulares en su escrito aduciendo excepciones a la jurisdicción de la Corte.

Conclusión.- No podemos pretender alcanzar conclusiones firmes en este caso, ni mucho menos pretender adivinar el raciocinio de la Corte, ni anticipar en alguna manera cual será su decisión. Lo más a que podemos pretender llegar es a las conclusiones subjetivas que ya han sido presentadas:

a) Es posible, y quizás probable, que la Corte determine que el archipiélago de San Andrés según el Tratado Bárcenas-Esguerra de 1928 además de las islas de San Andrés (incluyendo Johnny Cay, Hayne's Cay, Rose Cay, Cotton Cay y Rocky Cay), Providencia (incluyendo Low Cay, Basalt Cay, PaIm Cay, Cangrejo Cay, Hermanos Cay y Casa Baja Cay) y Santa Catalina, incluya también los cayos de Albuquerque (incluyendo North Cay, South Cay y Dry Rock), localizado 32 Km. al Sudoeste de San Andrés y 18.5 Km. al este del meridiano 82° W. y Este-Sudeste (ESE, Courtown—incluyendo Bolivar Cay or Middle Cay, West Cay, Sand Cay y East Cay).

b) En cuanto a los cayos restantes, si la Corte determina que la Real Orden de 1803 tenía fuerza legal para hacer asignaciones territoriales, y estaba en vigor en el momento de la independencia (1810 a 1821) como alega Colombia, entonces los cayos son colombianos. En cambio si la Corte determina que esta Real Orden de 1803 era una disposición de carácter estrictamente administrativo o militar, o si había sido derogada por la Real Orden de 1806, como arguye Nicaragua, entonces los cay
os son nicaragüenses.



[60] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter II, par. 2.188, p. 145.

[61] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 July 2003, Preliminary Objections of the Government of Colombia. - par 1.8, 1.72, 2.27; pp. 25, 51, 84-85.

[62] ICJ: Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia) 28 April 2003, Memorial of the Government of Nicaragua, Chapter II, par. 2.166, 2.182, 2.183, 2.187, 2.188, 2.219; pp. 135, 143, 144, 145-146, 160-161.

Los amores de Simón Bolívar

Flavio Rivera Montealegre*

"El amor mueve al sol y a las demás estrellas"
Dante

Simón Bolívar, El Libertador, fue muchos personajes en uno solo: un soldado, guerrero, estratega, político, diplomático, patriota, estadista, legislador, profeta y al igual que cualquier mortal, fue un enamorado fervoroso de la belleza femenina.

El Libertador, por su condición misma, recibió todo tipo de ofrecimientos y honores, todos los honores los aceptó, menos el dinero que le ofrecían como muestra de gratitud, los sueldos anuales siempre los rechazó. ¡Ya quisieran los pueblos americanos que sus gobernantes tuvieran similar actitud!



Cornelio Hispano expresa: "Bolívar ardió por las dos cosas más bellas del mundo: la Gloria y el Amor, y, así, hasta en el gusto ilícito de la hembra se delineó su heroico perfil antiguo." Esta costumbre, la de los generales, parece que se estableció como una constante, y en las féminas el poder despertó grandes pasiones que casi siempre vinieron acompañadas de lujos, oropeles e influencias.

Cuando entró triunfante en Lima, Bolívar escribió una carta al General Santander en septiembre de 1823, en donde le dice:
"Las damas aquí son muy agradables y buenas mozas. Hoy tenemos un baile en que las veré todas..." Y días después, vuelve a escribir, diciéndole: "Yo cada día más contento en Lima porque hasta ahora voy bien con todo el mundo: los hombres me estiman y las damas me quieren, esto es muy agradable, tienen muchos placeres para el que puede pagarlos".

Era un romántico, pues desde la temprana edad de 19 años, el joven Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Ponte y Palacios Blanco, se enamoraría perdidamente de la jovencita española María Teresa Rodríguez del Toro y Alaiza, hija de Don Bernardo Rodríguez del Toro y Ascanio y de su esposa Da. Benita de Alaiza.

El 30 de septiembre de 1800, Simón Bolívar, desde Madrid le estaba escribiendo a su tío don Pedro Palacios y Blanco, residente en Caracas; en donde le expresaba sus deseos de contraer matrimonio con la damita a la vez que le pedía su consentimiento. En la segunda quincena de mayo de 1802 contraían nupcias por primera vez. A los nueves meses, este amor de jovencitos, llegaba a su fin con el fallecimiento de María Teresa, el 22 de enero de 1803. Simón Bolívar quedaría eternamente marcado por la soledad, por tercera vez; después de haber quedado huérfano de padre y posteriormente de madre. Bolívar juró no volver a contraer matrimonio. Lo cumplió.

Huyendo se fue a Madrid nuevamente, después a París, en donde inicia relaciones sentimentales con su prima: Fanny Louise Denis de Trobriand de Kenederd y Aristeguieta, casada con el conde Dervieu Du Villars, mucho mayor que ella y militar. Fanny Du Villasrs, era su prima por el lado de los Aristeguieta. Su genealogía es otro tema, pero podemos decir que sus parientes eran los Ribas, Blanco, Herrera, Soublette, Piar, Jerez, O'Leary, además de los Bolívar, Palacio y Aristeguieta.

Algunos de sus parientes fueron sus oficiales del ejército libertador, otros fueron sus edecanes de confianza. Esto fue lo que se estiló en el resto de la historia latinoamericana, con la diferencia que Bolívar nunca tomó provecho económico del poder.

Fanny fue la única persona que sabía de los planes libertarios del joven viudo, Simón Bolívar, cuando éste decide abandonar Europa, después de viajar a Italia, en donde se enamoró de otra jovencita italiana, pero fue rechazado por ella. Dicen los historiadores que este "no" de la italiana fue lo que selló el destino de la América monárquica. La despedida entre Simón y Fanny fue dramática y dolorosa, en 1806 embarca hacia Venezuela, pasando por Estados Unidos y llega a principios de 1807 a Caracas.



En 1812, conoció a la joven Anne Lenoit, francesa, vivía a la orilla del río Magdalena, en el poblado de Salamina, Colombia. Sus padres eran inmigrantes franceses. Ella lo siguió en sus viajes por un tiempo. A ella le encantó que Bolívar le hablara en francés. Lo esperó toda su vida, cuando supo que se estaba muriendo, llegó un día después de su muerte el 18 de diciembre de 1830. Ella siempre decía: "Nadie lo ha amado tanto y tan tiernamente como yo".

Estando ya metido en la lucha libertaria, conoció a otra jovencita, ambiciosa, Josefina Madrid, nacida en Caracas. Según testimonian sus parientes (el General Carlos Soublette, que lo acompañaba), de Josefina lo sedujo su inteligencia, también dice le hizo mucho mal. Simón y Josefina se conocieron un 4 de agosto de 1813. Fue su primer amante en Venezuela.

Por el año de 1814, se conoció con una joven francesa, en Jamaica, conocida como Madmoiselle Julienne. Ya para esta época, también se le conocían las relaciones con la esposa de uno de sus Generales, Carlos Soublette, quien era también pariente de Bolívar. El Gral. Carlos Soublette era hijo de Da. Teresa Jerez Aristeguieta y Blanco Herrera, casada con don Antonio Soublette Piar y Cambrelén.

También se ha documentado de su relación con la esposa de uno de sus oficiales, del Coronel Juan Valdez, según escribiera Cornelio Hispano, en su "Historia Secreta de Bolívar", Editorial Bedout, Bogotá, 1944.

En 1815, hallándose en Kingston, la circunstancia de quedarse a dormir en casa de Luisa Crober, linda joven dominicana, le salvó de que lo asesinase su propio esclavo, quien dio de puñaladas a un oficial que por aquella noche ocupaba su hamaca; años después dormía, también en casa ajena, al lado de una joven criolla, una hermosa mulata como de quince abriles y provocativa como una tentación, cuando los españoles cayeron, favorecidos por la oscuridad de la noche, según relata Francisco Tosta García, en su libro "Leyendas patrióticas", editado en 1898, en Caracas.

Por 1819, cuando Bolívar entró en Bogotá, después de la batalla de Boyacá. Como era costumbre, en las "Crónicas de Bogotá" se puede encontrar la crónica que nos habla de las señoritas vestidas de blanco y que agasajaron y coronaron de rosas al Libertador, jovencitas que eran la debilidad de Bolívar. Entre las jovencitas se encontraba la juvenil Bernardina Ibáñez, quien era preferida del Coronel Ambrosio Plaza. Bernardina fue disputada por Bolívar y Plaza.

Por lo general, estas jovencitas no pasaban de los veinte años, es así que los historiadores venezolanos y colombianos, mencionan a las hermanas Garaycoas, eran unas damitas guayaquileñas muy admiradoras de Bolívar, quien menciona muy especialmente en una carta a Carmen y a Barbarita. Otra jovencita, de dieciocho años apenas, Manuelita Madroño, codiciada en su villa natal de

Huailas, departamento de Ancash en el Perú, por todos los jóvenes del pueblo. Bolívar la conoce en el mes de mayo de 1824. Bolívar la vio, la amó, y Manuelita por su parte pensó que el Libertador era, en realidad, el hombre que ella había soñado.

Bolívar la llevó consigo, como valiosa joya de su equipaje, en sus excursiones por el territorio de Ancash, y ella lo siguió aun al glorioso campo de Junín, regresando con el Libertador que se proponía organizar algunos batallones en el norte. Ausente Bolívar, Manuelita guardó tal culto por el recuerdo de su amante, que jamás correspondió a otras pretensiones. Ya en su edad senil, aún se alegraba y rejuvenecía cuando alguno de sus paisanos la saludaba, diciéndole: "¿Cómo está la viejita de Bolívar?" Y ella contestaba: "¡Como cuando era la moza!"

Antes, el 16 de junio de 1822, Bolívar ya había conocido a su amante, la más conocida en toda la América: Manuelita Sáenz.

Cuando entra triunfalmente en Quito, después de la batalla de Pichincha, la ciudad vestía de gala para recibirlo. También había una persona interesada en conocerle, y que también vestía de gala, luciendo en su pecho la máxima condecoración que extendió el Perú, en reconocimiento de todos aquéllos que ayudaron a obtener la independencia de España: La Orden del Sol.

Doña Manuela Sáenz estaba casada con un acaudalado comerciante inglés, el médico Jaime Thorne. Era hija fuera de matrimonio de un noble español, el Capitán y Recaudador de los Diezmos del Reino de Quito, don Simón Sáenz y Vergara (n. 1750 en Villasur de Herreras, Burgos, España) con la jovencita de dieciocho años Joaquina Aispuru Sierra, hija ésta de un vasco de noble cuna, don Mateo José de Aispuru y de Da. Gregoria Sierra.

Manuela Sáenz Sierra, nació el 27 de diciembre de 1797, en Quito, su nacimiento constituyó un escándalo social con el que tuvo que vivir desde su niñez hasta su juventud. Tuvo que abandonar Quito, se fue a Lima, en donde su belleza tuvo relevancia hasta contraer matrimonio con el médico inglés, Jaime Thorne, quien le aguantó todas sus infidelidades.

Manuela Sáenz Sierra, fue una encendida activista revolucionaria, colaborando en todo lo que estaba a su alcance en favor de la independencia. Ella fue la que convenció a su hermano de padre, el Capitán José María Sáenz del Campo (hijo de Da. Juana María del Campo, esposa de Don Simón Sáenz y Vergara), para que junto con sus tropas se unieran al movimiento independentista, acción que fue decisiva en la derrota de las tropas leales a la Corona Española.

Tan grande y apasionada fue la relación con Bolívar que en el pueblo se le conocía como "La Libertadora". Se puede decir que Manuelita fue el gran amor de Bolívar, después de su esposa. A pesar que tuvo muchas amantes, nunca se volvió a casar, cumpliendo con el juramento que hiciera en Italia.

Dos veces salvó la vida al Libertador, lo vengó en la ausencia y hasta el último instante rindió fervoroso culto a su memoria. Manuelita Sáenz ha pasado a la inmortalidad, altiva y serena ante la muerte, pues sus actitudes siempre fueron heroicas.

Manuelita Sáenz Sierra, por méritos propios fue una celebridad y por su relación con Bolívar, una leyenda. De ella se ha escrito mucho, se han publicado sus cartas, leyendas, tradiciones, historias, los procesos contra ella por sus luchas revolucionarias se conservan en los archivos oficiales y privados. Fue una de las grandes mujeres de América y la mayor pasión amorosa de El Libertador de América: Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Ponte y Palacios Blanco.

*el autor es Arquitecto, natural de San Rafael del Norte, Jinotega.



Datos biográficos del Padre Bernardo Ponsol, S.J.

Traducido del artículo de Thomas R. Howell publicado en *The Condor*, Vol. 66, No. 2 (Mar. - Apr., 1964), pp. 151-158 bajo el título *Birds Collected in Nicaragua by Bernardo Ponsol*

Los naturalistas residentes en America Central son pocos, pero las oportunidades para uno de ellos de hacer contribuciones valiosas a la ornitología es grande. El Padre Bernardo Ponsol, S. J, del Colegio Centroamérica en Granada, Nicaragua, hizo una colección significativa de aves en ese país y su dedicación entusiasta a los estudios biológicos continuó hasta su muerte inesperada en 1946. La colección del Padre Ponsol es casi desconocida a excepción de su reporte de un chorlito dorado americano[1] (Pluvialis dominica) en Nicaragua (Wetmore, 1945) y por una cierta mención en un relato popular del país (Marden, 1944). Después de la muerte del Padre Ponsol no ha habido nadie en el Colegio para continuar sus estudios, y los frecuentes cambios de personal hacen que sea improbable que se pueda mantener activo un museo. Por lo tanto, las autoridades de la institución generosamente donaron aquellos especímenes, de los cuales había datos suficientes, a la universidad de California, Los Ángeles, de modo que contribución del padre Ponsol al estudio ornitológico de Nicaragua pueda ser dado a conocer.



Chorlito dorado americano, Pluviales dominica

Bernardo Ponsol nació en San Sebastian, España, el 23 de febrero de 1900, y entró a la Compañía de Jesús en Loyola, España, el 15 de julio de 1917. Estudió biología y otras ciencias en Ona, España, y estudió teología y fue ordenado sacerdote en Innsbruck, Austria. Volvió a España y estudió biología por lo menos dos años en la Universidad Central en Madrid. El Padre Ponsol vino a Nicaragua (evidentemente a finales de la década de 1930) como provincial de Centroamérica, pero a pesar de los deberes de su puesto que acaparaban su tiempo, él se las arregló para recoger y preparar especimenes de aves—algunos como montajes y otros como estudios de piel—y entrenó a otros en estas actividades. Todas las referencias indican que él era un ornitólogo muy entusiasta, usando todo el tiempo de que podía disponer para recoger especímenes y procurar visitar tantos hábitats diferentes como le fuera posible. En 1943 comenzó correspondencia con Alexander Wetmore, y a través del Dr. Wetmore pudo obtener algunos de los trabajos de referencia estándares sobre las aves del Nuevo Mundo para biblioteca del Colegio Centroamérica.

En 1945, el Padre Ponsol preparó un manuscrito, titulado "Zonas Biogeográficas de la Flora y Fauna Nicaragüense, "que era un tratamiento preliminar del tema; él se prepuso revisarla y ampliarla cuando pudiera amasar más datos y no la consideraba lista para la publicación. Este trabajo fue publicado póstumamente en 1958 como la publicación. No .6 de la Academia Nicaragüense de la Lengua, con la nota debida de la opinión del Padre Ponsol de que el trabajo esta terminado y no estaba listo para su publicación.

No hay duda que el Padre Ponsol esperaba continuar y ampliar sus actividades ornitológicas, pero él encontró una muerte trágica en un accidente de aeroplano en el la Libertad, Nicaragua, el 22

[1] American Golden Plover en el original

de abril de 1946[2]. Desafortunadamente algunas de sus notas se perdieron en el accidente o no se conservaron en el Colegio, pero para muchos especímenes había datos suficientes en las etiquetas o en algunos de sus catálogos de especimenes que fueron salvados.

El Padre Ponsol hizo una contribución tangible y duradera a la ornitología por medio de sus actividades de recolección, y también hizo otra contribución de otra clase y quizás de naturaleza menos tangible. El Padre Ponsol es recordado con el más grande respeto por sus ex-alumnos del Colegio y por todos aquellos con quién él tuvo en contacto en todo el país, y su entusiasmo ampliamente conocido por la biología todavía anima la cooperación y la ayuda de la gente en todas las caminatas de la vida para la investigación zoológica en Nicaragua. Por estas razones uno puede decir con confianza que los estudiantes futuros en esta región estarán en deuda con los esfuerzos pioneros del Padre Ponsol en nombre de la ciencia biológica en su país de adopción.

Reconocimientos

Estoy en deuda con el Padre Federico Argüello, S.J., y el padre Antonio Stella, S.J., del Colegio Centroamérica, Granada, para su interés y ayuda, incluyendo la mucha información de la vida y las actividades del Padre Ponsol. El Dr. Carlos Marín de Managua me prestó ayuda y estímulo ocasionalmente cuando eran más necesarios. Estoy también agradecido a Jaime Íncer de Managua, y con el Padre Manuel Ignacio Perez-Alonso de la Universidad Centroamericana, Managua, por proporcionar información sobre los especimenes del catálogo del Padre Ponsol. Leo Salazar de Santa María de Ostuma, Matagalpa, que fuera anfitrión del Padre Ponsol en algunos de sus viajes, me ha dado mucha información valiosa sobre lugares donde se hicieron las recolecciones. Muchos otros amigos nicaragüenses me han asistido de muchas maneras, y espero que me perdonen por no mencionarlos a todas esta vez.



[2] El accidente ocurrió en Jueves Santo después de decir misa; en él murieron también el Padre Redondo S.J. y el acólito, alumno del Colegio Centroamérica Edgar Alvarado Lacayo.

Fuentes Bibliográficas en la Internet

José Mejía Lacayo, jmejial@yahoo.com

Introducción

Aquellos que tratamos de escribir sobre Nicaragua nos encontramos con un número muy reducido de fuentes primarias y secundarias. Faltan archivos, muchas colecciones se han perdido, y faltan libros. Las universidades casi no publican artículos académicos. Todo ello obliga a los autores a recurrir a las mismas fuentes ya trilladas. Nuestro enfoque de la historia es partidista, nacionalista y poco científico.

Las universidades y las bibliotecas acaparan las fuentes primarias porque son los principales investigadores en todas las disciplinas. El público en general tiene acceso a los libros publicados, ya sea que los compremos o que se puedan consultar en una biblioteca. Si vivimos en un país subdesarrollado como en nuestro, donde falta todo, nuestra mejor posibilidad la ofrece la Internet.

Las universidades de los países desarrollados, en cambio, publican monografías académicas regularmente que no están disponibles al investigador nicaragüense ya sea por la barrera del idioma, o porque las revistas académicas no llegan a Nicaragua.

Es importante distinguir entre las publicaciones académicas y las publicaciones comerciales. Las publicaciones comerciales solo se interesan en trabajos de gran demanda que les beneficiará con una ganancia importante. Las publicaciones académicas, en cambio, son parte de las universidades y muchas de ellas son organizaciones de beneficencia. La mayoría de las monografías tienen muy poca demanda, generalmente menos de 1,000 ejemplares que se venden a bibliotecas y los lectores son generalmente académicos.[1]

Aquellos nicaragüenses que somos bilingües ya sea por residir en el extranjero o por haber estudiado una segunda lengua, estamos en una buena posición para canalizar hacia nuestro país la inmensa cantidad de monografías sobre Nicaragua que se publican anualmente. Este artículo trata de introducir a los lectores a los recursos académicos disponibles en la Internet. Revisaremos que es ProQuest, JSTOR y el Proyecto MUSE como ejemplos.

ProQuest

Los recursos bibliográficos más obvios parecen ser las tesis doctorales y magistrales en los Estados Unidos. Cuando la Directora de la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Tulane me introdujo a ProQuest me dijo "es como un supermercado de propiedad intelectual. Allí va a encontrar todo el material académico disponible."

Para visitar el sitio Web de ProQuest use el siguiente hiperenlace: http://il.proquest.com/

ProQuest es una organización con fines de lucro. Tuvo sus inicios en 1938, bajo un nombre diferente, trabajando para preservar en microfilmes el material del Museo Británico. El fundador se dio cuenta que había un mercado potencial para publicar en microfilm tesis y disertaciones académicas porque los estudiantes estaban a menudo obligados a publicar sus propios trabajos para poder obtener su grado de doctor. Publicar en microfilm es más barato que publicar una disertación impresa. Mientras el mercado de ProQuest crecía, la empresa amplió su campo microfilmando periódicos

[1] University of Cambridge, Turning your Ph.D. into a Monograph, http://www.english.cam.ac.uk/postgraduate/PhD_Publish.htm

y revistas.[2] ProQuest publica todavía tantas disertaciones que la Librería del Congreso de los Estados Unidos la nombró el 22 de enero de 1999 depositario oficial de su colección de más de 100,000 mil disertaciones y tesis convertidas a formato digital desde 1997.[3]

Hoy en día ProQuest dice proporcionar un acceso fácil y rápido a más de 125 mil millones de páginas digitales de artículos académicos de todo el mundo, entregándolas a los investigadores serios en campos tan diversos como las artes, la literatura, las ciencias sociales, las ciencias naturales, la tecnología, y la medicina.

El extenso repositorio de material académico de ProQuest está disponible a los investigadores por medio de las bibliotecas de todos los tipos. Contiene el archivo digital más grande del mundo de periódicos; una base de datos de publicaciones periódicas de mas de 9,000 títulos que cubren más de 500 años; una colección preeminente de disertaciones y varias colecciones académicas diversas.

ProQuest conserva 790 tesis y disertaciones sobre Nicaragua que cobren las publicaciones hasta principios de junio de 2007. Tengo en mi poder resúmenes en inglés de todas esas monografías que permiten seleccionar cuales son de interés para una investigación particular. En esos resúmenes parece la palabra Nicaragua repetida 1,928 veces.

De especial importancia para todos nosotros son los microfilmes tomados del Archivo General de Centroamérica. Pueden leer la página sobre estos recursos usando el siguiente hiperenlace http://www.proquest.co.uk/products_umi/descriptions/central_american_arc.shtml
Esta colección cubre la conquista y administración de la Capitanía General de Guatemala y contiene seis millones de páginas de fuentes primarias que van desde 1519 a 1898. La colección de documentos contiene la vida política, económica y social de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Chiapas y Soconusco. Documentos legales originales, despachos diplomáticos, comunicaciones confidenciales, facturas, cartas confidenciales, registros criminales, edictos del gobierno central y otros materiales se encuentran preservados en microfilmes. La colección cuenta con los siguientes grupos de documentos:

Detalle del AGCA	Gobiernos cubiertos	Fechas	Numero de documentos	Material
COLECCIÓN COMPLETA	(Todos: incluye Guatemala, Yucatán/ Chiapas, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica)	1519-1898	144,360	(Todos: A1, A2, A3, A4, B1)
Subgrupos:				
Supremo Gobierno	Guatemala	1520-1821	55,600	Supremo Gobierno (Guatemala A1)
Judicial y Militar	Guatemala	1606-1821	7,025	Judicial y Militar (Guatemala A2)
Real Hacienda	Guatemala	1519-1898	42,696	Real Hacienda (Guatemala A3, A4)
Independencia	Guatemala	1808-1831	1,231	Independencia (B1)
Yucatán , Chiapas	Yucatan/ Chiapas	1553-1879	7,230	Yucatán , Chiapas
El Salvador, Honduras,	El Salvador, Honduras, Nicaragua,	1529-1898	30,413	El Salvador, Honduras,

[2] Wikipedia, ProQuest History, http://en.wikipedia.org/wiki/ProQuest
[3] Library of Congress, Library of Congress and Copyright Office Sign Landmark Agreement with UMI, January 22, 1999, http://www.loc.gov/today/pr/1999/99-007.html

Nicaragua, Costa Rica	Costa Rica			Nicaragua, Costa Rica

Los archivos de Centroamérica son publicados por la unidad UMI® de ProQuest en cooperación con el Archivo General de Centro América, bajo los auspicios del Ministerio de Cultura y Deportes en la ciudad de Guatemala, y de la Universidad de McMaster en Hamilton, Ontario.

JSTOR

JSTOR es una condensación de Journal Storage que es un sistema par archivar revistas académicas en línea fundado en 1995 en los Estados Unidos. Proporciona búsquedas de textos completos de más de 1,109 títulos que se remontan hasta 1665 para el caso de las *Philosophical Transactions of the Royal Society* de la Gran Bretaña. JSTOR es una organización sin fines de lucro creada para ayudar a la comunidad académica. Tiene oficinas en la ciudad de New York y en Ann Arbor, Michigan.

La disponibilidad de las revistas académicas está controlada por el acuerdo entre JSTOR y los editores. Las revistas se publican en JSTOR con un retraso de 3 a 5 años y el plazo está sujeto a la decisión de la organización editora.

Se puede hacer una búsqueda desde Google especificando, después de las palabras buscadas "site:jstor.org." Por ejemplo, "Nicaragua site:jstor.org" da por resultado 138,000 referencias a Nicaragua dentro de la colección de JSTOR. Para darnos una idea de cual es el contenido de estas 138,000 referencias, se hicieron búsquedas más específicas que resumimos en el cuadro siguiente.

Disciplina	# Citas	Disciplina	# Citas	Disciplina	# Citas
Anthropology	1,960	Engineering	789	Organization	10,200
Archeology	696	Ethics	1,010	Politics	9,240
Art	4,950	Finance	3,610	Psychology	1,440
Astronomy	97	Folklore	470	Reference	11,400
Biology	2,180	Geography	2,710	School	7,640
Book reviews	5,550	Geology	685	Science	58,300
Botany	813	Health	5,490	Sociology	3.070
Business	6,750	History	84,200	Taxes	2,430
Communications	5,160	Labor	1,680	Theater	715
Computers	383	Language	6,660	Trade	9,320
Crafts	218	Law	9,990	Transportation	2,830
Cuisine	32	Linguistics	468	Unions	2,710
Culture	7,060	Literature	10,100	Work	16,100
Diplomacy	3,080	Magazines	519	Zoology	995
Economy	8,310	Medicine	1,660		
Education	6,770	Newspapers	2,140	NICARAGUA	138,000

Si la búsqueda se hace en español, los resultados son diferentes. Por ejemplo, "Nicaragua historia site:jstor.org" rinde solo 2,510 artículos en vez de los 84,200 que rinde en inglés. Por eso el cuadro anterior tiene los términos de búsqueda en inglés. Cada palabra del cuadro debe entenderse como parte de los términos de búsqueda. Así Zoology representa el resultado de buscar "Nicaragua zoology site:jstor.org." A los términos de búsqueda se pueden agregar otras palabras, así" nicaragua historia colonial site:jstor.org" rinde 814 artículos mientras que "nicaragua colonial history si-

te:jstor.org" produce 7,630 artículos.

No todos los artículos tratan de Nicaragua, basta que haya una referencia al tema que se busca para que aparezca en el listado. También hay que recordar que en el período colonial, funciona bien la búsqueda Guatemala Audiencia que rinde 716 artículos.

Un ejemplo de los documentos que se pueden conseguir a JSTOR es el siguiente:

Birds Collected in Nicaragua by Bernardo Ponsol, Thomas R. Howell, *The Condor*, Vol. 66, No. 2 (Mar. - Apr., 1964), pp. 151-158, doi:10.2307/1365392, This article consists of 8 page(s).

Este artículo sobre el trabajo ornitológico del Padre Ponsol está disponible en Bio-Nica en la Biblioteca Virtual mantenida por el Museo Entomológico de León en http://www.bio-nica.info/home/index.html. El hiperenlace para Aves es http://www.bio-nica.info/Biblioteca/BibliAves.htm. Bio-Nica es un buen ejemplo de como podemos poder a la disposición de todos información científica tomada de las revistas académicas de todo el mundo.

Google Book

La búsqueda de libros de Google es una herramienta de Google que busca el texto completo de los libros que Google ha digitalizado, convierte a caracteres ópticos (OCR), y almacena en su base de datos digital. El servicio era conocido antes como **Google Print** cuando fue introducido en la Feria de Libros de Francfort en octubre de 2004. Pulsando sobre un resultado de la búsqueda de libros de Google abre un interfaz en el cual el usuario pueda mirar las páginas del libro así como anuncios publicitarios relacionados e hiperenlaces a librerías y a los sitios Web del editor. Google limita el número de páginas que se pueden mirar y previene copiar e imprimir el texto del material que está protegido por derechos de autor.

Sobre Nicaragua, Google Book ha digitalizado 9,790 libros de los cuales solo 1944 se pueden examinar completos o descargar como archivos pdf, comenzando con el libro de G. E. Squier Nicaragua: Its people, scenery, monuments, and the proposed interoeanic canal; la edición original de William Walker War in Nicaragua; la edición de The Naturalist in Nicaragua de Thomas Belt.

Google Book no aporta nada nuevo a la bibliografía sobre Nicaragua, pero facilita la disponibilidad de muchos libros ya publicados hace más de 70 años y con derechos de autor ya expirados.

Para acceder a Google Book basta con pulsar sobre el siguiente hiperenlace: http://books.google.com/

Otras fuentes

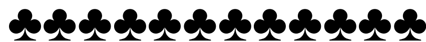
Project MUSE es una organización sin fines de lucro**. E**s un depósito en línea de revistas de humanidades y ciencias sociales que se pueden leer como texto completo. Fue fundado en 1993. Proporciona a las bibliotecas que se suscriben a él acceso a los artículos de más de 380 revistas publicadas por unos 60 editores. A diferencia de JSTOR, Project MUSE da acceso a artículos recientes, por lo tanto, se complementa con JSTOR que da acceso a artículos con retraso de varios años.

Se accede a este proyecto pulsando sobre http://muse.jhu.edu/ La búsqueda de Nicaragua rinde 1,122 artículos.

ARTstor es una organización no lucrativa hermana de JSTOR que opera la Biblioteca Digital de ARTstor, una colección de imágenes digitales de obras artísticas para uso educacional y no

comercial. Las instituciones que participan pagan un honorario de suscripción a ARTstor a cambio del acceso, que se proporciona vía un Java applet basada en la Interfase de la Red. A mediados de 2007 contenía unas 500,000 imágenes. De sus subscriptores, 781 estaban en USA y Canada; 9 en Australia, cuatro en Inglaterra y una en Italia y otra en China. El hiperenlace es http://www.artstor.org/ Contiene imágenes de Nicaragua, principalmente de fotografías de tiempos de la revolución andinista.

Aluka es digital biblioteca en línea que se centra en materiales alrededor de África. La misión de Aluka es conectar a eruditos alrededor del mundo construyendo una plataforma común que permita compartir en línea la colaboración y el conocimiento. La audiencia de Aluka es comunidades de educación superior y de investigación alrededor de todo el mundo. Puede visitar Aluka en http://www.aluka.org/ La búsqueda de Nicaragua en Aluka rinde 441 citas. El acceso es libre por varios meses si uno se registra; vencido el plazo, es necesario pagar la suscripción.



La Poesía Nicaragüense y Universal de Pablo Antonio Cuadra

Carlos Tünnermann Bernheim

Don Pablo Antonio representaba, al momento de su muerte, el referente literario por excelencia de Nicaragua. Sus méritos como poeta fueron ampliamente reconocidos a nivel hispanoamericano y su poesía fue incluida en las más exigentes antologías de la poesía en idioma español. En 1991 se hizo acreedor al *Premio Interamericano de Cultura "Gabriela Mistral"* de la OEA.

Pablo Antonio Cuadra, tras más de setenta años de labor literaria, fue uno de los más polifacéticos de nuestros escritores: poeta, narrador, ensayista, dramaturgo, crítico de arte y periodista. Cada uno de los géneros literarios que cultivó podría dar lugar a un estudio aparte.

Pablo Antonio Cuadra fue uno de los fundadores del "***Movimiento de Vanguardia***", que inauguró la poesía nueva en Nicaragua. Este Movimiento, que se inicia hacia 1927 con el regreso a Nicaragua de José Coronel Urtecho y Luis Alberto Cabrales es, después del legado dariano, el que más influencia ha tenido en la renovación de nuestras letras y, principalmente, de nuestra poesía.

De su ardorosa búsqueda de lo autóctono, del deseo de volver "donde cantó sus versos el pueblo poblador", procedió la primera colección de poemas de Pablo Antonio: "***Canciones de pájaro y señora",*** poemas de ingenua frescura, de inspiración lorquiana, escritos a la manera de las cancioncillas amatorias populares, donde "el amor se canta pajareramente".

Su primer libro impreso: ***"Poemas nicaragüenses",*** apareció en 1933, cuando el poeta tenía apenas 21 años. El libro representó un hito en la historia de nuestra literatura, pues además de ser "el primer libro de poesía nueva o de vanguardia publicado en Centroamérica", en él, como sostiene Ernesto Cardenal, Pablo Antonio "se nos revela como el más nicaragüense de todos nuestros poetas". El libro es Nicaragua misma, vista por un muchacho que en plena intervención extranjera descubre maravillado el encanto de su tierra: "Mientras en el Norte suena la guitarra del rebelde ante la fogata roja y bamboleante". En los desgraciados años de la intervención norteamericana, Nicaragua dio dos grandes testimonios de nacionalismo: Sandino en la montaña y Pablo Antonio Cuadra en sus ***"Poemas Nicaragüenses".*** "Ambos son, nos dice Ernesto Cardenal, fenómenos de una misma emancipación nacional: contra el modernismo europeizante en poesía, contra la invasión norteamericana en política".

Los recuerdos de la infancia azul del poeta, transcurrida en las haciendas de ganado de los llanos de Chontales, pueblan los poemas de este libro:

> *"esparcidos recuerdos alrededor de una vaca vieja que llenó*
> *nuestros biberones de infancia*
> *y de la yegüa anciana donde cabalgábamos en primeros jineteos".*

Adentrándose en lo nativo, Pablo Antonio supera el simple regionalismo y se afirma por el lado universal de lo nuestro. Fiel a la divisa de Tolstoi: "Describe bien tu aldea y serás universal", Pablo Antonio sabe que su "pequeño país cristiano, compuesto de unas pocas primaveras y campanarios, de zenzontles, cortos ferrocarriles y niños marineros" puede, en la voz de sus poetas, alcanzar esa

resonancia pues: "en el principio existía la comarca, el mundo fue dado por añadidura".

Esta es la tierra del poeta, nuestra tierra. En ella está enraizado su canto. Tierra y canto se confunden. Y del barro de esta tierra brota su ansiedad por trascender lo temporal, encontrar las huellas de lo eterno y descifrar el enigma de la vida, el otro Norte de su poesía, que ya se anuncia en el poema de mayor aliento de su primer libro: ***"Introducción a la tierra prometida":***

"Hombres valientes nos han antecedido. Mujeres fuertes
como los vientos de Enero
que no decaen bajo la ardiente cólera del astro,
y aquí dejaron sus cuerpos para nutrir tu resistencia desde
los pies".

Diez años después de escritos estos versos, tras larga y difícil gestación, Pablo Antonio nos dio el poema que mejor revela su condición de hombre, consciente de su transitoriedad, pero sabedor también de que en Cristo está la esperanza de Resurrección: ***"Canto Temporal".*** En este extraordinario como lacerante poema autobiográfico, producto del impacto de la Segunda Guerra Mundial, Pablo Antonio volcó su cosmovisión, que parte del limo perecedero y se eleva hasta la llaga del costado. Desde entonces Cristo estará presente en la poesía de Pablo Antonio. A la cuerda nacionalista se unirá la cuerda cristiana: "el canto patrio con el salmo religioso". Y como en él lo nacional es lo americano, su poesía rezuma un americanismo cristiano que ha hecho decir al gran crítico y poeta español José María Valverde que: "Entre el americanismo sombrío y feroz de Neruda y el desamparado y trágico de Vallejo, surge el americanismo cristiano de Cuadra: su poesía vive la tierra con fe, con serenidad, con alegre ironía en la palabra, pero no por ello es ajena al dolor de su pueblo sino solidaria con su esperanza".

Recién amanecido a la fe y a la gracia el poeta, jubiloso de su encuentro con Cristo, compone su ***"Libro de horas",*** a la manera de los libros de oración medievales, para deleitarse con los nuevos goces que su alma experimenta.

…*"Los ojos de Nuestra Señora eran azules en la Anunciación".*
…*"Los ojos de Nuestra Señora eran verdes, en la Navidad…*
"Los ojos de Nuestra Señora eran negros en la pasión"…

Para algunos críticos, lo más original de Pablo Antonio está en su poesía de la tierra. Buen ejemplo de ella es su ***"Himno Nacional, en vísperas de la luz",*** donde con desbordante optimismo recrea su patria pequeña e invita a la gente sencilla a participar en esa maravillosa aventura:

"mi dulce país arregla su porción de paisaje:
...Tenemos este quehacer, esta palabra entre todos"...

Varias experiencias personales (la muerte de Joaquín Pasos, el nacimiento de uno de sus hijos) dejan profunda huella en Pablo Antonio y abren el camino de ***"Poemas con un crepúsculo a cuestas".*** A esta colección pertenece su magistral canto *"El hijo del hombre",* que sus críticos justamente consideran como de lo mejor que escribió. "...por su desgarrada autenticidad, asegura Fernando Quiñones, de hondas raíces metafísicas, y mantenida a lo largo de la extensa pieza, constituye uno de los

mayores logros poéticos de PAC".

"Guirnalda del año" y "***El Jaguar y la luna"*** confirman el afán de Pablo Antonio de reconstruir nuestra nacionalidad desde sus más profundas raíces y situar al nicaragüense en medio de su propia historia, como protagonista de su acontecer, que para el poeta, en última instancia, no es más que el "trayecto ascensional" hacia Dios. Mas ahora, no se trata del entusiasmo juvenil de los "Poemas nicaragüenses"; es el intento deliberado de fusionar las "dos mitades dialogantes y beligerantes" que coexisten en el nicaragüense: la indígena y la cristiana.

De ***"El jaguar y la luna",*** el mismo Pablo Antonio dijo: "Es el libro de poemas más original, aborigional y mío. Esta arrancado directamente, no de lo literario, sino de las formas pictóricas de nuestros dibujos en cerámicas precolombinas". Poemas concisos, a propósitos como para que puedan escribirse en cerámica, extraídos del legado indio para "devolver a la poesía su mágico destino de creadora de mitos".

"El caudillo es silencioso
(dibujo su rostro silencioso)
El caudillo es poderoso
(dibujo su mano fuerte).
El caudillo es el jefe de los hombres armados
(dibujo las calaveras de los hombres muertos)".

Antes de la aparición de los ***"Cantos de Cifar",*** Gloria Guardia de Alfaro escribió, como conclusión de su tesis doctoral sobre el pensamiento poético de Pablo Antonio, que: "El poeta nunca cesa en su labor de recrearse. Podemos decir, sin temor a la exageración, que Pablo Antonio Cuadra resucita en cada nuevo libro de poemas". ***"Cantos de Cifar***", uno de los últimos libros de PAC, comprueba el acierto de este juicio.

Con este canto épico a nuestra Mar Dulce y a sus "ulises criollos" Pablo Antonio, como le dijera con entusiasmo no disimulado el poeta José María Valverde, ha "ganado una batalla nueva que, para quien sea capaz de verlo, cambia la situación y naturaleza de la poesía en español"... Se trata de la batalla de la narrativa, pues Pablo Antonio ha hecho en verso lo que debía haber sido hecho en novela. "Tú, le dice Valverde, majestuosamente despectivo con las convenciones, y a la vez narrador de raza, lo has hecho en verso espléndidamente. Te aplaudo y te envidio de veras".

Cifar, el Navegante, encarna en un humilde marginado, de esos que pueblan nuestro Gran Lago y realizan la hazaña cotidiana de vivir del riesgo y la rigidez. Cifar Guevara, es un héroe de carne y hueso, nacido en una isla "pequeña como la mano de un dios indígena".

El Maestro de Tarca, que es como una prefiguración del propio Pablo Antonio, sabio y conceptuoso, sentado en la piedra del Aguila, le enseña, a través de la vida, los secretos del mar:

"Es conveniente
es recto
que el marino
tenga cogidas

las cosas por su nombre.

Dijo la madre a Cifar
¡Deja las aguas!
Sonó Cifar el caracol
y riéndose exclamó:
-El lago es aventura.
-Prefieres, dijo ella
lo temerario a lo seguro.
-Prefiero
lo extraño a lo conocido".

Como dramaturgo Pablo Antonio deja en su haber una de las obras de teatro de mayor sabor nicaragüense: ***"Por los caminos van los Campesinos"...*** Fue escrita y puesta en escena en 1936, pero conserva su actualidad y despierta siempre la emoción patriótica, como lo demuestra el éxito de sus recientes presentaciones y de su adaptación a la Televisión.

Capítulo aparte merecería el estudio de la prosa de Pablo Antonio Cuadra. Gran maestro en su manejo, la prosa de Pablo Antonio está inundada de poesía. La imagen, la metáfora oportuna saltan en cada línea, dándonos una de las mejores prosas de Hispanoamérica, que se lee con deleitación, así se trate de la que escribe "de corazón a mano" o de la que va "de la mente a la tecla", como sus célebres editoriales ***"Escritos a Máquina"***, que los nicaragüenses esperábamos semana a semana en la edición dominical de "La Prensa", cuando era él su Director, para disfrutar de un trozo de buena prosa castellana y aprender de sus sabias lecciones.

Varios ensayos literarios, de alta calidad, integran también la caudalosa obra en prosa de Pablo Antonio. *"**Torres de Dios**",* que incluye sus ***"Memorias del Movimiento de Vanguardia"*** y su magnífico discurso leído con motivo de su recepción como miembro de número de la Academia Nicaragüense de la Lengua, correspondiente a la Real Academia Española, en julio de 1945. Pablo Antonio, fundador de la Anti-academia nicaragüense ingresó a la Academia, de la que fue Director por más de treinta años, leyendo precisamente una estupenda ***"Introducción al pensamiento vivo de Rubén Darío"***. Y para que la ironía fuera completa, ocupó la silla **"G"** destinada a perpetuar la memoria de Don Enrique Guzmán, el implacable crítico de Darío: "Don Enrique Guzmán representa el perfecto custodio del orden de la lengua. Rubén Darío es la aventura, la perfecta aventura conquistadora del Verbo", afirmó en aquella ocasión Pablo Antonio.

En 1967 publicó ***"El Nicaragüense",*** que lleva ya varias ediciones, verdadero "best-seller" de nuestra literatura. La obra es una colección de "***Escritos a Máquina***" a través de los cuales PAC nos describe "la ironía y el drama de ser nicaragüense", dibujando los rasgos más acusados de nuestro pueblo: su naturaleza exódica, vagabunda e itinerante, de la que los pies fugitivos de Acahualinca representan el primer testimonio ("abandonaremos nuestra Patria y nuestra parentela porque ha dominado nuestra tierra un dios estéril"); la dualidad original "que obliga a la incesante empresa de unir, fusionar y dialogar"; su imaginación y fantasía desbordantes, "que con mucha frecuencia llega a la extravagancia barroca o a la fanfarronería"; su sobriedad en el vivir, que se refleja en la casa que habita; la simplicidad de la carreta que usa, tan distinta de la carreta costarricense, o del traje que le cubre (¿será que su espíritu nómada le mueve a construir una morada provisional y a privar de ador-

nos su "casa peregrina y caminera" que es la carreta?); su gozo en la agudeza, la crítica punzante y la burla, que generalmente revierten contra sí mismo y su tierra (¿o será este un modo de evadir la dura realidad que le agobia?); su extraversión ("el nicaragüense es un pueblo con el almario abierto"), etc...

Rendimos homenaje al magisterio literario de Pablo Antonio Cuadra, "sabio y conceptuoso" como el del Maestro de Tarca de sus "*Cantos de Cifar*", ejercido por más de medio siglo y que desbordó nuestras fronteras nacionales. Su opinión, su acertado juicio literario, fue guía iluminadora de las nuevas generaciones, recién llegadas al canto. En todas las publicaciones que Pablo Antonio dirigió, desde la pionera "Cuadernos del Taller San Lucas" hasta "La Prensa Literaria" y "El Pez y la Serpiente", tuvo don Pablo la virtud de reconocer y publicar los escritos de aquellos jóvenes en quienes él, con ojo avizor y fino olfato crítico, iba descubriendo futuros talentos literarios. Esto fue particularmente cierto en su "Universidad de bolsillo", "*La Prensa Literaria*".

El 22 de diciembre de 1972, la última gran noche de la vieja Managua que un terremoto destruiría el día siguiente, en el homenaje nacional que esa noche se le tributó al poeta Pablo Antonio, en ocasión de su sexagésimo cumpleaños, en el discurso de ofrecimiento que tuve el honor de pronunciar, me preguntaba: ¡Qué poeta joven de Nicaragua no ha concurrido alguna vez a la cátedra permanente de literatura que Pablo Antonio imparte en su oficina del diario "*La Prensa*" donde, con horario fijo, se "atienden consultas literarias", caso quizás único en América Latina? ¿Qué nuevo valor de nuestras letras no ha sido estimulado, alentado y luego dado a conocer por Pablo Antonio desde las páginas de "*La Prensa Literaria*"? Casi todos los escritores nicaragüenses se dieron a conocer a través de las páginas de "*La Prensa Literaria*" de Pablo Antonio Cuadra, donde encontraron alero sus primeros versos, sus primeras líneas. En los años en que surgieron estos autores, para un novel escritor o escritora ver publicadas sus composiciones en *"La Prensa Literaria*" era una especie de consagración nacional. Era como acceder a la ciudadanía en esta república de poetas que es Nicaragua, donde, como sostuvo Stephan Baciú, somos "el país que tiene más poetas por kilómetro cuadrado".

Supo muy bien don Pablo Antonio que el escritor no puede guardar silencio ante lo que sucede a su alrededor, porque el escritor "es el ser dicente por antonomasia". Y Pablo Antonio cumplió bien con esa tremenda responsabilidad. Su pluma, hábil para el canto, fue también afilado estilete en la denuncia social y política. Porque, como él mismo dijo: "La palabra, nos compromete con el Hombre: con su destino, con su evolución, con sus derechos, con su justicia, con su libertad".

Este fue don Pablo Antonio Cuadra, quien en su Autosoneto se describió perfectamente así:

...«Por hombre verdadero.
Soñador, por poeta, y estrellero.
Por cristiano, de espinas coronado».



Matagalpa: Datos históricos

Por Eddy Kühl Arauz, eddy@selvanegra.com.ni

Breve historia de la iglesia de Molagüina

Molagüina, fue la primera encomienda española en esta región del actual municipio de Matagalpa. En 1560 la Capitanía General entregó la encomienda india de Molagüina al español Alonso Quintero, luego la pasó en 1576 a Gonzalo de Aguilar. El 1603 el capitán Alonso de Cáceres, enviado por el Capitán General Criado de Castilla convierte la encomienda en el poblado indio de Molagüina, la encomienda ahora estaba bajo el español Hernando de Espino y su iglesia era regentada por los frailes mercedarios, el alcalde indio era el cacique Don Diego, quien hablaba español y sirvió de interprete para otras misiones a cristianizar a los indios Matagalpas en el área de Muimui

Es seguro que de inmediato en 1560 comenzaron la construcción de una ermita de paredes de lodo y piedra y techo de paja, con el pasar del tiempo y por el rápido crecimiento de la población española e indios tributarios, al comienzo del siglo XVII, el templo fue reconstruido ya con paredes de una vara de espesor levantadas de piedra gradilla y pegadas con argamasa de cal y canto, que es el templo colonial que todavía existe. Posiblemente fue dedicada a San Felipe, porque así se le ha conocido hasta esta fecha

Hay que hacer notar que la palabra Molagüina proviene del lenguaje *matagalpan*, no del nahuatl como han dicho otros. Pues "güina" (pueblo, gente) así como "Li," (corriente de agua), "Cayan" (cerro), son palabras típicas de origen chibcha matagalpa, muy diferente que el nahuat (Nicaragua) o el mame (Chorotega).

¿Como era Matagalpa en 1752?

Del 22 al 30 de abril de 1752, Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Obispo de Nicaragua y Costa Rica después de recorrer 32 kilómetros desde Metapa, visitó al pueblo de Matagalpa en misión pastoral. Informa al Rey que hay 294 casas de paja, con 700 familias con un total de 1903 personas, es decir seis personas por casa, que es el mismo promedio actual. El obispo Morel confirmó 4895 personas, y reclamó al párroco porque era bastante mayor el numero de confirmados que el de habitantes empadronados, aquel respondió que a los indios no les gustaba registrarse para no pagar el tributo, y que además habían, aprovechado que era el primer obispo que los visitaba y habían llegado a confirmarse muchos indios de otros pueblos.

Refiere que Matagalpa se hallaba a dos kilómetros de la montaña, suponemos que se refiere a las faldas del Picacho al norte del poblado, que dichosamente sigue siendo montaña virgen

Habla de su "terreno desigual y montoso, pero muy fértil y fresco", que estaba compuesta de tres parcialidades de indios: Matagalpa, Solingalpa y Molagüina. Pero que también la habitan un número de ladinos e indios forasteros o laboríos que venían de afuera a hacer trabajos domésticos y de la iglesia.

Refiere que en la parcialidad de Matagalpa estaba la iglesia parroquial su titular era San Pedro, era la mejor iglesia del pueblo pues tenia tres naves, la del centro con horcones y el techo era de tablas y tejas. Sin embargo, los techos de las ermitas de Solingalpa y Molaguina eran de caña de castilla cubierta de pajas. Las sacristías de estas eran muy pequeña y los altares muy sencillos. La de Solingalpa estaba dedicada a Santa Ana y la de Molagüina a Santiago Apóstol.

O sea que las iglesias de Matagalpa dos eran dedicadas a apóstoles y una a la madre de María.

Las paredes de las tres iglesias eran de piedra gradilla con argamasa de cal y arena

En la de Matagalpa residía el párroco, que era un fraile mercedario el cual también administraba las

iglesias de Sébaco, Muimui y Jinotega. Esta era una área menor que la administración política del Corregimiento, que tenia una extensión de 240 kilómetros de norte a sur (de Sébaco y Jinotega hasta Boaco, Juigalpa y Lovigüisca), y 40 kilómetros de ancho de este a oeste (de Yasica a Sébaco), sin incluir Metapa que estaba bajo la jurisdicción de León.

Notas del autor:

1. Hay que hacer notar que la palabra Molagüina, "Cayan" (cerro), y Li (corriente de agua), son palabras típicas de origen chibcha matagalpa
2. Como ingeniero civil creo que la palabra "cal y canto", o sea el mortero o argamasa que le ponían a la unión de las enormes piedras rectangulares para construir los muros de los templos, lleva ese nombre porque ese material cementante lo hacían mezclando arena, cal y clara de huevo, esta última palabra puede provenir del canto de las gallinas, producto que los indios tributarios aportaban "voluntarios" para los trabajos de la iglesia.

Iglesia de Dolores (San José)

En una foto tomada en 1899 por el inmigrante alemán Jorge Schmidt aparece en construcción una extensión del techo hacia el frente, incluyendo su fachada. Su fiesta patronal es celebrada el 24 de septiembre, en honor a la Virgen de la Merced.

Lienzo de la Sagrada Familia, errante transitar

Este lienzo al óleo de La Sagrada Familia, atribuido al maestro clásico Bartolomé Murillo estuvo en la iglesia parroquial temporal (de la Merced) en Matagalpa desde 1881 hasta 1895, después fue trasladado a la futura Catedral San Pedro Apóstol desde 1895 hasta 1971, en que el nuevo obispo Monseñor Julián Barni (1971-1981) , lo trasladó al Palacio Episcopal (frente al cine Margot), con la idea de montar un Museo Eclesiástico, mientras coleccionaba mas reliquias convirtió ese en un local para actividades culturales que llamaron El Ateneo, este ha sido usado como capilla y la gente le llama la Capilla del Ateneo, allí se encuentra este precioso lienzo para ser apreciado por el público.

Matagalpa "en aquellas sierras hay pinares" (Oviedo)

Matagalpa era un pueblo indio con una lengua de descendencia Chibcha, procedentes del norte de Suramérica, encontrado por los españoles cuando venían de León buscando el estrecho dudoso al Mar del Norte, en 1529.

En 1538 la Corona Española creó el Corregimiento de Matagalpa y cinco años después, en 1543, se procedió a organizar a los pueblos nativos conforme leyes especiales, formándose los primeros cabildos indígenas.

El 8 de octubre de 1726, cuando se hizo la primera medida de las tierras ejidales de Matagalpa, los medidores tuvieron que usar un intérprete indígena llamado Bernabé Espino, facilitando la comunicación entre los residentes

El franciscano Fray Fernando Espino, nacido en la ciudad vieja de Segovia hablaba la lengua lenca (léase matagalpan), en 1674 fue la primera persona nacida en Nicaragua que escribiera un libro (impreso en Guatemala): *Relación verdadera de la reducción de los Indios Infieles de la Taguisgalpa llamados Xicaques*—Posiblemente los abuelos del indio Bernabé tomaron ese apellido Espino por la fama del misionero.

En 1752 el Obispo Don Fray Agustín Morel de Santa Cruz, fue el primer Obispo Católico en visitar Matagalpa, describe que el poblado estaba situado en un terreno desigual y montuoso, pero fértil y fresco, señalando las tres parcialidades indígenas Solingalpa, Molagüina y Pueblo Grande ó Matagalpa.

En 1754, las naciones de indios que habitaban sus fronteras eran de las lenguas "Populuca" y "Parrastra."

En 1780, Fray Blas Hurtado y Plaza, de la Orden Franciscana, se dedicaba en el pueblo e San Ramón a estudiar la lengua materna de la Región que se llamaba, según dice, "Populuca"

Elevada a Villa el 5 de abril de 1851 y a Ciudad el 14 de febrero de 1862, Matagalpa fue capital provisional de Nicaragua entre agosto y septiembre de 1856 cuando se constituyó el gobierno legitimista a cargo del presidente provisional, Nicasio del Castillo.

San Ramón

En 1625 el franciscano fray Juan Godoy fundó una reducción de indios matagalpas con el nombre de San Ramón Nonnato (Jaime Incer. BNBD # 112 p. 62)

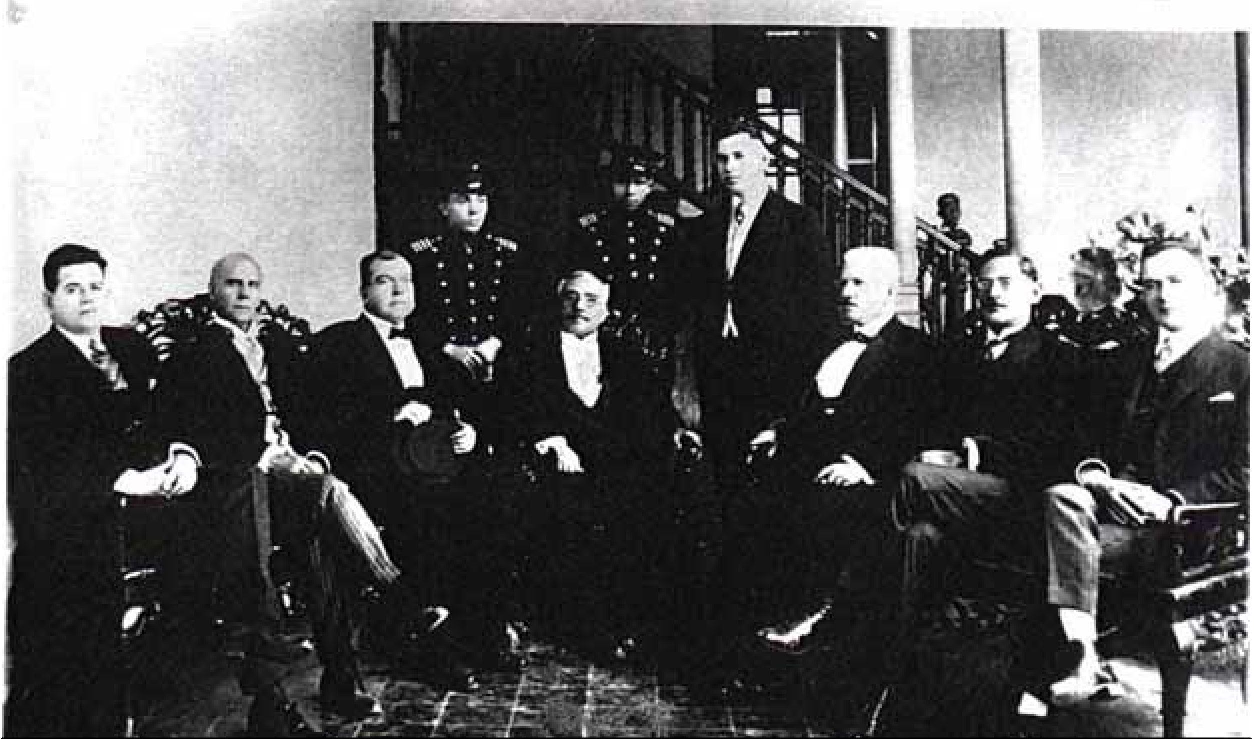
Bartolome Martinez (*1873 +1936)

Bartolomé Martínez era hijo del Norte de Nicaragua, nació en 1873 en el poblado de Lipululu (entonces parte del Departamento de Matagalpa). Sus padres eran Crescencio Martínez de Matagalpa y Juana González de Jinotega.

Hizo sus estudios primarios en la escuela pública de Matagalpa y los secundarios en el Instituto Nacional de Oriente en Granada, hasta graduarse de Bachiller.
Sus hermanos eran: Benjamín, Mercedes y Paula. Después de la muerte de su hermano mayor, Benjamín, quien le había costeado sus estudios, quedó al frente de los negocios de ganado y café de sus haciendas El Bosque El Chompipe.

En 1918 fue nombrado Jefe Político de Matagalpa por el Presidente Emiliano Chamorro (quién había sido su compañero de colegio en Granada).

En 1922 su partido Conservadora ganó las elecciones, en la que Diego Manuel Chamorro llegó a ser presidente, mientras Bartolomé fue electo vicepresidente. A la muerte de Chamorro el 12 de Octubre de 1923, Martínez estaba en su finca El Bosque, donde recibió nota del Congreso instándole a viajar a la Capital a asumir la Presidencia de la República, viajó a lomo de mula del *El Bosque* a Matagalpa donde tomó un camión que le llevó en la recién terminada camino carretero de tierra



**Presidente Bartolomé Martínez y su Gabinete (Periodo 1923-1924)
Presidente de la República de Nicaragua entre Oct. 17, 1923 y Enero 1, 1925,
*Nació en 1873 en Lipululo, Jinotega, murió en 1936 en la ciudad de Matagalpa.
En esta foto con su Gabinete de Gobierno: Jesús Valle, general Camilo Barberena, José Andrés Urtecho (Rel. Exteriores), Albino Román y Reyes (Gobernación), Perfecto Tijerino (Hacienda), Marcial Solís, Pablo Hurtado Mtro. de Educación; Pedro Joaquín Cuadra Chamorro, Subsecretario. Los jóvenes edecanes: Francisco Molina y Socorro Cruz Leclaire (y el joven Salvador Mairena no aparece en la foto). Su secretario personal era José Mejía y el Jefe de la Loma era Narciso Baldizón Molina, estos últimos cinco era de Matagalpa.
Don Bartolomé es considerado uno de los presidentes más honrados y patriotas que ha tenido Nicaragua. Recuperó en solamente 14 meses de mandato el control de la Banca, de las Aduanas y del Ferrocarril de Nicaragua que estaban en manos de banqueros norteamericanos con sede en Nueva York, sin disparar un solo tiro, y trató de conciliar a los partidos contendientes de su época, Liberal y Conservador. (Colección E. Kühl)**

hasta Managua, donde el 17 de octubre de 1923 asumió la Presidencia, la cual ejerció dignamente hasta el 1 de enero de 1925.

Como Presidente encontró al país sometido a difícil condiciones, pues después de la caída

del régimen del general José Santos Zelaya en diciembre de 1909, el de Madriz, luego Juan José Estrada, disturbios civiles y armados hasta 1912, el país quedó bajo el dominio político y financiero de los Estados Unidos que apoyaba al gobierno de Adolfo Díaz, todavía en 1923 condiciones similares Bartolomé asume la Presidencia del país.

Sin embargo en su corto periodo de catorce meses "nicaraguanizo" los Ferrocarriles, la Banca y las Aduanas que estaban en poder de banqueros norteamericanos, adquiriendo para el país el 51% de las acciones.

Martínez hizo una administración honrada y dio muestras de gran espíritu nacionalista, hizo guardar respeto a la Presidencia de Nicaragua, organizó elecciones libres, se rebeló contra el grupo dominante conservador granadino dando espacio al entonces marginado partido liberal nombrado varios ministros de ese partido.

Entregó la presidencia el 1 de enero de 1925 a Carlos Solórzano, conservador, quien ganó las elecciones con el liberal doctor Juan Bautista Sacasa como vice-presidente.
Tuvo muchos matagalpas en su personal, como Narciso Baldizón Molina, quién era el "Jefe de la Loma", sus edecanes eran los jóvenes Francisco Molina, Socorro Cruz, y su Secretario particular el señor José Mejía

Era el político de mayor arrastre en Matagalpa y Jinotega en esa época (1900-1930), era respetado por los indios y la sociedad en general.

Patriota conciliador. Es una lástima que un gobernante como Bartolomé Martínez (1923-1924) no haya sido electo para ejercer un período presidencial completo.

Vida Familiar



Bartolomé se casó en Matagalpa en 1910 con Dolores Santelises, hija del médico español Vicente Santelises y Berta Jarquín, con quién procreó en 1912 a Crescencio Martínez y a dos hijas mujeres, Crescencio estudió en los Estados Unidos donde contrajo matrimonio. Después de la muerte de Dolores, Bartolomé se unió con Felipa Luquez, originaria de Terrabona, procreando siete hijos: 1. Zolia, casada con un señor Páez. Gregorio casado en primeras nupcias con Rosa Tijerino, y en segundas con Rosario Valenzuela. 3. Juan, se casó con Miriam Cháves de Chinandega, 4. Aurora, soltera. 5. Laura, soltera, estuvo de monja en un convento de El Salvador. 6. Angela, casada con un señor Martínez, vive en Spokane, Washington. 7. Antonio, fue casado con Alicia Zeledón. Felipa murió en 1972

Bartolomé también procreó con la señora Eva Tercero Guzmán una hija de nombre Mercedes Martínez Tercero, quién se casó con Carlos Eger Zelaya.

Apéndice: Inspección estructural a la Catedral en 2007

Preguntas y respuestas del autor Eddy Kühl al ingeniero estructural Raúl Amador Kühl, quién inspeccionó el edificio de la Catedral en 2007 a petición de Monseñor Solórzano.

Hola Raúl: Quiero pedirte un favor, si me contestas algunas de estas preguntas.

Quisiera tu opinión sobre algunos detalles de su construcción, por ejemplo:

1. ¿Como hicieron las fundaciones?, ¿de piedra sólida?
   R: A pedidos de Monseñor Solórzano, realizamos una inspección a Catedral, para determinar las causas de diferentes grietas que existían en las torres y bóvedas del edificio y luego de haber realizado unas excavaciones de la base de las dos torres NO Y SO de Catedral, nos encontramos con que los componentes del cimiento era una masa amorfa de piedras ligadas con mortero parecida al concreto ciclópeo, que se usa en muros de retención.

2. ¿Es cierto el uso de clara de huevo?, ¿para que se usaba, o es esto un mito?
   R: De esta hipótesis, no puedo decirte más que lo que recuerdo de mis abuelos, que todavía conservaban las listas de los donantes de los huevos y la leche que se usaba para obtener el mortero para unir la piedra ó el ladrillo cuarterón de paredes y bóvedas.

3. ¿Que significa cal y canto? y ¿que es Terracota?
   R: Cal y canto es la mezcla de cal, arena, leche y huevo, que en determinadas proporciones se usaba para mortero de pega de piedras, ladrillo ó para hacer las bolitas (canicas para jugar al bola y hoyo). Los beneficios de la mezcla así obtenida, podíamos certificarla, cuando éramos chavalos el que tenía una bolita de cal y canto estaba seguro de que no se la quebrarían con un chiclazo.
   Terracota, no es más que un barro cocido, que en nuestro medio le llamamos "ladrillo cuarterón", ladrillo de barro etc.

4. ¿Que argamasa usaban?
   R: No es más que una mezcla de cal, arena, leche y huevo y posiblemente agua en proporciones variadas, dependiendo del uso para la cual se usaría la mezcla.

5. ¿Como se describe la "piedra de gradilla de Matagalpa"?
   R: Yo me inclino a pensar que la descripción "sedimentaria", no es aplicable a esta piedra de Matagalpa. Efectivamente, es un tipo de roca de mediana textura, que se extrae de los yacimientos por medios mecánicos ó manuales, para usarse en construcción u ornamentación.

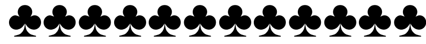


Bartolomé Martínez, sentado; y Juan Ruiz Rugama, de pie.

6. Eso de los túneles en las catedrales de Nicaragua, ¿será un mito o habrá algo de ello?
   R: En inspección realizada hace poco a la Catedral de Matagalpa, con motivo de las grietas, mencionó alguien que había un túnel que comunicaba, la sección NE de Catedral con el área del mercado viejo (un área que en un tiempo era de los Amador-Alemán). Cuando me acerqué al área donde se supone que está "la boca" de entrada al túnel me encontré con que todo está sellado y nadie sabe exactamente dónde esta ubicada. De manera que habría que demoler y realizar excavaciones, ahí terminó mi curiosidad. De ser cierto algo de esto, ese túnel

debe ser haber sido cavado en la roca, ya que en el área no se encuentra otro material que no sea ese.

¡Buena suerte. Raúl!



UNA POETISA DE MANAGUA

Rescate Poético, Bibliográfico y Genealógico

Por Aldo A. Guerra Duarte
aldoaguerra@gmail.com

Al rescate de la memoria de Edith Telica y de sus valores poéticos, escribe Jorge Eduardo Arellano Sandino, Granada, julio/4/46, incomparable la memoria, el análisis y su crítica en este artículo que examina, con la documentación de la época y la información suministrada en la Corona Fúnebre publicada a manera de monografía en el año 2000, por sus hijos Rose Marie y Mario Taylor Bravo, y, sus nietos Alicia, Shaun, Tania, Giovanni, Joshua y Mario José, coordinada la edición por su sobrina Judith Bravo de Pasos, un obituario profundo de la conjugación de su personalidad como periodista, poetisa, escritora, ama de casa y amorosa madre de familia. Completamos esta recopilación con fotografías y anécdotas.



JEA redacta, "Completamente olvidada, Edith Telica figura en el *Diccionario histórico biográfico de Managua* (León, Editorial Hospicio, 1945) de Gratus Halftermeyer. Insuficientes, las líneas que le dedica el cronista de la capital que concluyen: "Es una poetisa cuyas producciones ya circulan en el continente". Era colaboradora de publicaciones periódicas de algunos países de la cuenca del Caribe, incluyendo las de su patria, como la revista *Orbe* de Managua, en cuyo número 47 (mayo, 1943) se leen seis de sus composiciones. En ellas se revela, sin rebelarse, como una cantora de inagotable cantera romántica, ducha en versos alejandrinos pareados:

"Cuando llegue el instante supremo de mi vida / y esté mi boca amante pálida y aterida; / cuando ya no te miren mis grandes ojos negros, / y mi faz y mis manos sean solo despojos; / cuando despliegues mi alma sus alas impalpables / y me arrastre la muerte, y no oiga lo que me hables; / cuando duerma ese sueño tranquilo de la muerte, / hasta entonces, mi dueño, dejaré de quererte…"

He ahí el inicio de su poema "Cuando llegue el instante", una de sus "perlas líricas" que aún podría admitir una complaciente lectura entre "las poetas" que hoy la desconocen. Pienso en Helena Ramos, quien –estoy seguro le daría su aprobación. Tres años después, en su antología *Poesía nicaragüense* (Managua, Nuevos Horizontes, 1948), María Teresa Sánchez incluyó un poema de Edith Telica ("Celos"), presentándola con estas palabras: "Pronto [de joven] viajó por Sudamérica, y allá colaboró en revistas nacionales y dirigió una de provincias". Se refería a *Ecos de la Sultana*, publicada en Barrancabermeja, departamento de Santander, Colombia, donde la nicaragüense vivía y trabajaba. En el editorial del número 13 (octubre 31 de 1943), Germán Calvis Gómez afirmaba que ese órgano de difusión cultural existía tras haber seguido "la ruta trazada por la inteligente y espiritual poetiza (sic)

doña Edith Telica". Entonces ella frisaba en los 22 años.

Mas Edith Telica era el seudónimo de Maruca Bravo Duarte, nacida en Managua el 13 de abril de 1921, hija de Salvador Bravo Orozco, un cirujano dentista capitalino, egresado de la Universidad de Pensilvania en 1899, que casó con Amanda Avilés, habiendo procreado tres hijas: Isabel, Anita y Amanda; fallecida su primera esposa, Salvador contrajo segundas nupcias con Filena Duarte Enríquez, chontaleña de Comalapa quien se había trasladado a Managua y residía en el "Hotel Estrella" de sus tíos Estanislao Sándigo Miranda y doña Mercedes Matus y, Fernando Sándigo Miranda y su esposa Dominga Duarte Miranda. Filena tenía 17 años al casarse con Bravo, viudo de 35 años, el 23 de febrero de 1907. Indalecio Bravo Duarte fue el primogénito del matrimonio. A él siguieron cuatro hermanos: Jorge, Maruca (María de Jesús de acuerdo con el registro parroquial), Filena y Fernando.

Según Halftermeyer, Maruca Bravo Duarte *"casi adolescente se fue a Panamá con una tía y en Colombia contrajo matrimonio"*. Barrancabermeja, ciudad junto al río Magdalena, acogía sus inquietudes literarias no sólo en la revista citada sino en "Emisoras Unidas". Su "Canto a Barrancabermeja" –dos sonetos en alejandrinos– fue declamado en 1941 por Stella Balcázar en un programa de dicha radio. Esta experiencia, de regreso en Nicaragua, le sirvió a finales de 1943 para dirigir "programas radiales de poesía y arte en general en radiodifusoras nacionales" –consigna María Teresa Sánchez. ¿Era la primera de su género en tomar esa iniciativa? Es muy probable. Lo cierto es que fundó el programa "Serenata lírica", trasmitido desde los estudios de "La Voz de la América Central".

No duró mucho en esa actividad Edith Telica, nombre tomado del volcán de la cordillera de los Maribios, al que dedicó un soneto. Otro volcán cantado por ella fue el Momotombo. Y también su ciudad natal inspiró sus versos de "Canto a Managua" y "Primavera en Managua". En la misma línea apuntan sus romances vernaculares, entre ellos "Marimba pinolera": *"Sabes a caite y petate, / a frijoles y a maíz; / me hueles a sacuanjoche, / y a tierra de Nindirí. / /Cuando oímos la marimba / nos llenamos de emoción / y es que somos pinoleros / como el indio Pantaleón. / /Marimba nicaragüense / tan india como el atol, / mi sangre indígena vibra / con tu ritmo de pinol"*.



Entonces ya había laborado para el gobierno de los Estados Unidos en la base naval "Río Hato" de la Zona del Canal de Panamá y planeaba, desde Managua, promover el intercambio literario con Sudamérica. Así declaró en una entrevista del diario *La Noticia*: *"Tengo ya en mi poder muchas colaboraciones de algunos poetas y escritores colombianos, venezolanos y puertorriqueños. Pero yo quiero publicar un solo libro que me de gloria, que no será mía sino de mi Patria. Por eso no quise aceptar el ofrecimiento espontáneo del Gobernador de Santander, García Cadenas, para editar un volumen de mis versos"*.

Este poemario nunca se concretó, pues –al concluir la Segunda Guerra Mundial– Edith Telica se marcharía a California, abandonando sus planes de promoción literaria, limitados a "cantores y prosistas magníficos que no tienen renombrada fama como la Mistral y otros". A saber: los pronto olvidados Ángel Robot, Rafael Ortiz González y Julio Vives Guerra, "viejo ya, muy agradable, que escribe en castellano antiguo y viste a la antigua usanza: de capa y chambergo". Al mismo tiempo, Maruca Bravo Duarte matrimonióse de nuevo con Ralph Taylor y fueron sus hijos, Rose Marie y Mario José Taylor Bravo, quienes dieron a luz una póstuma colección de sus poemas dispersos en la "Corona de recordación" que le consagraron a raíz de su fallecimiento el 23 de octubre de 2000. Maruca B. Taylor era ya su nombre legal y había proseguido la explotación de su cante-

ra romántica, incluso en inglés. Por tanto, fue una poetisa bilingüe.

La referida colección ofrece, al menos, un poema en ese idioma, evidentemente protestatario: "The system"; una traducción de "Paisaje desolado" ("Bare landscape"), quizás lo mejor que pergeñó; más unos "Poemínimos" que no desmerecen ser transcritos: *"Como la llama /cruje y clama /mi dolor. /En mi alma /ya no hay calma /sin tu amor. //Murmullos /arrullos /calor. //Caricias /primicias, amor. //Gozamos /y amamos /los dos".*

Edith Telica (María de Jesús Bravo Duarte o Maruca B. Taylor) debe incorporarse a la nómina y a una antología general de nuestras mejores poetas o poetizas –estas palabras, en sus años mozos, aún no había desaparecido–, ya que dejó algunas notas perdurables de carácter amatorio, aunque haya manejado convencionalmente la versificación y no haya trascendido como se ilusionó en su juvenil plenitud."

El señalamiento de JEA de poseer una inagotable cantera romántica, ha sido para mí el atractivo y señuelo para entusiasmarme con varias de sus producciones y considerar especialmente una de ellas, como un himno y bandera de los inmigrantes nicaragüenses, su cantar fue producido sin siquiera ella imaginarse el éxodo de nuestra época, sentido poema dedicado a su hermano Salvador Bravo Duarte, del que presento unos párrafos.


Managua, 27 de Junio de 1927

Angustia del Retorno

Volver – sin ser la misma-… ….Volver, volver, volver…./Angustia del retorno que estremece mi arcilla…/Tu y Yo, con mis hermanos jugábamos sin prisa./Allá, bajo la acacia del huerto en floración… …/Las garzas, las gaviotas, las nubes y la brisa./Entonces en mis labios se habría una sonrisa…. …./Más vida, más fragancia… ….y mi mirar más luz…. …/Me estremece el recuerdo./¡Me impresiona el retorno!/Pensar que ya los rostros encontraré marchitos…. …/No encontraré en el huerto, quizás los mismos árboles./Ni la hamaca tejida que meció mi niñez. …"

Una de las más antiguas familias de Managua es la iniciada por don Francisco Rivas que nació allá por 1760, se casó con María Ramírez y tuvieron un unigénito hijo, don Luís Rivas Ramírez que se casó en 1793 con Ana Martha Gutiérrez, y, tuvo descendientes con Pascala Silva y Juliana Mendoza; sus hijos fueron: Gregorio Rivas Gutiérrez, casado con N. Castillo y con descendencia de N. Aranda y María de Jesús Orozco Rivas, sus hijos fueron: Remigio Castillo Rivas desposado con Paula Gómez; Teresa Aranda Rivas; María de Jesús y Ana Francisca Orozco Rivas, esta última casada con don Indalecio Bravo Barillas, quien nació en Granada y junto al Maestro Gabriel Morales, fundaron la educación popular en Managua, fue Alcalde en 1866 y participo en el ordenamiento del Cementerio San Pedro durante la Administración del Presidente Tomás Martínez Guerrero (1812-1873), -período del 15 de Noviembre de 1857 al 1 de marzo de 1867-, y, junto a los alcaldes Carlos Aragón y Nicanor Alvarado. Abogado y agricultor, sus padres fueron Manuel Bravo y Francisca Barillas, falleció en Managua el 13 de Octubre de 1898, Lote 0008, Pág. 45, Partida 0169; y, Mercedes Orozco

Rivas; Sacerdote Francisco Rivas Gutiérrez y, Joaquín Rivas Gutiérrez, desposado con Manuela Fitoria, cuyos hijos son; Luís Rivas Fitoria casado con Josefa Valenzuela y con Simona Arróliga; Heliodoro Rivas Fitoria casado con Eloisa Bermúdez y con Mercedes Zavala, Ana Joaquina Solórzano Zavala y con hijos con N. Cuaresma; Rafael Rivas Fitoria casado con Josefa Benigna Rivas Osorno y con Carmen Guerrero Vélez; Josefa Rivas Fitoria casada con Domingo Alemán Alvarado nacido en Managua en 1811; Dolores Rivas Fitoria con descendencia del Licenciado Benjamín Guerra Bone; Mercedes Rivas Fitoria casada con Ramón Murillo Ricaurte y con Luís Sastre; Vital Rivas Gutiérrez casado con Lorenza Osorno cuyos hijos son: Francisco, María del Carmen Rivas Osorno, su mausoleo no fue localizado, fallecida el 9 de julio de 1915, Lote 0023, Pág. 37, Partida 512 y casada con Francisco Santos Reñazco, y, Josefa Benigna Rivas Osorno con descendencia de Luís Guerra Rivas y casada con Rafael Rivas Fitoria; Petronila Rivas Gutiérrez casada con Balero Silva, sus hijos son: Lionza y Rita Silva Rivas; Mauricio y José María Rivas Silva, enterrado en el Cementerio San Pedro, Andén No. 4, tumba 158, falleció el 25 de junio de 1878, en la misma fosa está enterrada su esposa, Bibiana Medal Olivares, fallecida el 14 de septiembre de 1874, cuyos hijos son: Carmen, Guadalupe, Ana Rivas Medal casada con Pascual Fonseca Moreira, dos veces alcalde de Managua (1863-1871) era hijo de Máximo Fonseca y Cornelio Moreira, Abogado de profesión, nació en 1832 ya que al fallecer tenía 63 años, murió a las doce de la noche del 6 de febrero de 1895, Libro 0005, Pág. 382, Partida 0653; Dominga Rivas Medal, casada con Sebastián Gutiérrez, Demetrio Y Domitilia Rivas Medal, su fosa no fue identificada, nacida en 1826 ya que al morir tenía 79 años, falleció el 30 de mayo de 1905, Lote 0012, Pág. 273, Partida 432, casada con Onofre Bone y con Alfonso Solórzano Gutiérrez; y, Luís Rivas Medal casado con Teodosia Avilés Gutiérrez, cuyos padres fueron José Avilés e Ignacia Gutiérrez, sus restos no fueron identificados, falleció el 16 de junio de 1906, Lote 0013, Pág. 259, Partida 495; y, José Dolores Mendoza Rivas, casado con Sebastiana Sánchez.

El apellido Duarte, aclara el poeta Eduardo José Zepeda Henríquez, es típicamente portugués y, en Nicaragua se le encuentra en la Zona de Chontales, Boaco y Rivas. Pero de allí, de Portugal, proviene ese otro apellido que converge con el de los Duarte y que hacen parientes dobles a muchos de nuestros descendientes, se trata del apellido Enríquez que en Portugal y también en España, tiene a la voluntad del que lo lleva puesto, el escribirlo con H o si H.

Una poetisa de Managua que crece a las orillas del Lago Zolotlán y aquien su embrujo la retiene entre las claridiventes musas, salió de su crisálida y hecho a volar hacia el Sur, partió atraída por la aventura y llevada por los alisios, vivió sus horas de entusiasmo y de trabajo, dedicación y lucha, horas de fatiga y decepción y sufrimiento. Partió luego al Norte, para progresar con el trabajo y el matrimonio, luego los hijos y, ya cansada, la vejes y las memorias, todo anotado en versos y en coplas, para siempre regresar con sus cantares al nido de su infancia. *Volver, volver, volver…*

Fotografías

Edith Telica, circa 1943
Caricatura en diarios de Managua, circa 1946
Familia del matrimonio de Don Salvador Bravo Orozco y doña Filena Duarte Enríquez, tomada en Managua, 27 de Junio de 1927: De pie, Anita Bravo Avilés, (del primer matrimonio), sentada, Filena de Bravo con Fernando recién nacido en sus brazos; Salvador a su lado; en medio, Jorge; sentadas en el suelo, a la izquierda Maruca y a los pies de Salvador, Filena.

Bibliografía

CEMENTERIO SAN PEDRO/La Resurrección del recuerdo. Roberto Francisco Sánchez Ramírez, 1era. ed. – Managua: Alcaldía de Managua. Julio del 2004. 247p. 1.-CEMENTERIO SAN PEDRO – MANAGUA (NICARAGUA) - HISTORIA
Jorge Eduardo Arellano Sandino, correspondencia personal.
Corona de Recordación, de Rose Marie y Mario Taylor Bravo y sus nietos Alicia, Shaun, Fania, Giovanni, Joshua y Mario José.
Genealogía del archivo personal del Ing. Esteban Duque Estrada Sacasa
http://www.vianica.com/sp/activity/18/escalando-el-volc-n-telica
Archivo fotográfico AGD



Los sistemas de construcción colonial en Nicaragua

José Mejía Lacayo, jmejial@yahoo.com

Introducción

De los tiempos prehispánicos, los elementos culturales indígenas que han perdurado están representados principalmente en la cocina nicaragüense y en los materiales de construcción usados en las viviendas. Según el censo de 2005, había 32,523 ranchos o chozas en todo el país; esta cifra representa el 3.32% de las viviendas del país. Las lenguas indígenas, su religión y sus tradiciones han prácticamente desaparecido, salvo algunas manifestaciones folclóricas. Los conquistadores y primeros pobladores españoles necesariamente tuvieron que alimentarse de los productos de la tierra y adaptarse a los materiales locales. Así es que perduraron las chozas de caña y paja, los utensilios y los materiales de construcción de barro. Los indios adoptaron sin resistencia aquellas técnicas españolas que le facilitaban el trabajo.

Este trabajo trata de arrojar luz sobre los métodos de construcción que se usaron en los tiempos coloniales y han perdurado en Nicaragua hasta los tiempos actuales. Mi interés es tanto rescatar método s de construcción antiguos como inspirar a las nuevas generaciones a construir viviendas baratas que ahorren energía, utilicen materiales crudos locales y ayuden a prevenir el calentamiento global.

El énfasis del artículo se hace en e método de construcción llamado tapia que en inglés es conocido como *rammened earth* o *pise*. Se mencionan algunos métodos coloniales como el calicanto, el encestado, el bahareque, el adobe y el taquezal, algunos de ellos todavía ampliamente usados en Nicaragua. La tapia es una alternativa real para desplazar las construcciones de bloques de cemento y las estructuras de concentro armado manteniendo el equilibrio ecológico y energético que todos anhelamos.

El barro indígena

Los indios prehispánicos que habitaban la región del Pacífico de Nicaragua estaban en la periferia de la cultura mesoamericana a la que pertenecían. Su organización social era de la de varios cacicazgos. Nunca llegaron a tener una organización estatal ni la riqueza sobrante suficiente como para cobrar tributos y construir obras arquitectónicas duraderas.

En el Pacífico de Nicaragua y en la zona de Guanacaste (la "Gran Nicoya"), los montículos más altos no miden más de cinco metros. No existe un patrón de construcción importante que separe los recintos religiosos de los domésticos. Las estructuras son de tierra y no hay evidencia de decoración. Posiblemente haya otros centros ceremoniales más, identificados tentativamente, en Los Placeres, Moyuá y Aguas Buenas. Los últimos dos están en la región central de Nicaragua que tradicionalmente esta fuera del área considerada como mesoamericana.

Los montículos de Los Placeres en la costa del lago de Managua son los más grandes y son una anomalía en Nicaragua. La conclusión de Lange[1] es que hay poco impacto mesoamericano en la arquitectura prehistórica de Nicaragua. Pero también debe admitirse que la de Nicaragua, es la arqueología mas pobremente conocida de toda América Central.

---

[1] Lange, F.W., et al, A New perspective on Prehistoric Nicaragua, en The Archaeology of Pacific Nicaragua, pages 259-278, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1992

Hay dos centros ceremoniales identificados en Zapatera: Punta las Figuras de gran tamaño, de al menos unos 100,000 metros cuadrados y con unos 31 montículos, con abundantes pedazos de cerá-

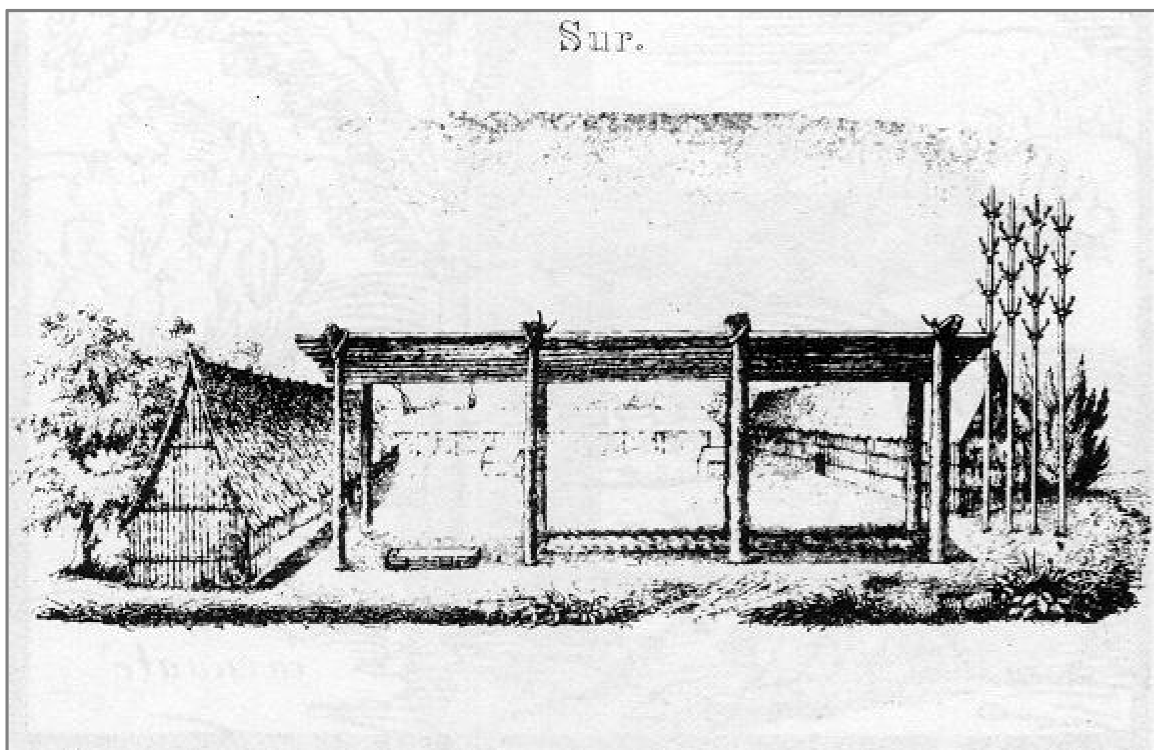


Figura 1: Casa cacical de Tezoatega según Oviedo. Nótese la pronunciada pendiente de los techos. Imagen copia de la reproducción de Linda A. Nelson, Indian Survival in Colonial Nicaragua, Norman, OK: University of Oklahoma Press, 1987

mica tanto decorada como sin decorar, fragmentos de esculturas de piedra, petroglifos, morteros, hojas de piedra, basalto y muy pequeñas cantidades de obsidiana. La mitad de la cerámica es del tipo Nicoya policromo. Parte de los tiestos remanentes se clasificaron como cerámica Zapatera. Tanto la Nicoya policroma como la Zapatera pertenecen al período Policromo Medio (800-1350 d.C.).

El otro centro ceremonial de la isla, Punta Zapote o Sonsapote, cubre al menos 30,000 metros cuadrados y cuenta con al menos 16 montículos, y un bien denso reguero de cerámica decorada y sin decorar, remanentes de estatuas de piedra, petroglifos, morteros, fragmentos de metates, y hojas de piedra.

En Nicaragua ningún pueblo tuvo un trazado urbano. Los asentamientos típicos en el Pacífico de Nicaragua fueron aldeas y villorrios. Las pequeñas ciudades que mencionan los cronistas no han sido identificadas arqueológicamente. Tezoatega, que según Oviedo era uno de los señoríos mayores de la gobernación de Nicaragua ("*é tenia seys mill hombres de hecho de arco é flecha, é más de veynte mill vassallos entre hombres é mugeres chicos é grandes*") tenía una plaza cuadrada con bohios bajos y oscuros sin puertas ni ventanas. Los bohios estaban hechos de postes de madera, y cubiertos de cañas gruesas como *"la pantorrilla de la pierna"*, y de paja para protegerlas de la lluvia y para que no entre el sol entre las cañas. En torno a la plaza y a los bohios habían muchos árboles frutales, tantos que no se podía ver la plaza ni los bohios hasta estar a la par de ella.

López de Gomara[2] dice que "No son grandes los pueblos, como hay muchos; empero tienen

[2] López de Gomara, Francisco, Historia General de las Indias, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1979

policía en el sitio y edificio, y mucha diferencia en las casas de los señores a las de los vasallos. En lugares de behetría[3], que hay muchos, son iguales. Los palacios y templos tienen grandes plazas, y las plazas están cerradas de las casas de los nobles, y tienen en medio de ella una casa para los plateros, que ha maravilla labran y vacían oro."

De los nicaraos nos ha quedado esta descripción de Oviedo sobre la forma en que sacrificaban a las victimas que se ataban a una plataforma alta o piedra de sacrificio

> "Estos montones de tierra, que en cada plaça está un monton alto delante de la puerta de vuestros templos principales, redondo y ençima agudo, como un monton de trigo ó tierras amontonadas, y ençima está una piedra, é tiene el monton unos escalonçillos en la misma tierra para subir hasta la punta, ¿á que efetto los teneys, é cómo se llama esse monton?"

También los chorotegas tenían el mismo altar de sacrificios, porque en otro de los interrogatorios, dice Oviedo:

"é delante de cada templo de aquellos un terrontero ó monton de tierra á mano puesta, é tan alto como una lança de armas, delgado en lo alto é abaxo ancho, de la hechura que en las heras está un monton de trigo ó çebada, é unos escalonçillos cavados en él, por donde sube aquel sacerdote del diablo é la victima, ques el hombre ó muger ó muchacho que ha de ser allí ençima sacrificado ó muerto en el conspecto é pressençia del pueblo. É muchos ritos tienen estos de Nicaragua, como los de la Nueva España, que son de la misma lengua, como he dicho. Los de la lengua de Chorotega, que son sus enemigos, tienen los mismos templos; pero la lengua, ritos é ceremonias é costumbres diferentes de otra forma, tanto que no se entienden."

Teçoatega es un buen ejemplo de residencia de un cacique porque disponemos de suficiente detalle gracias a Oviedo. Estando en Teçoatega, Oviedo[4] describe en detalle la estancia del cacique Agateyte y casa de su corte. En la casa de gobierno estaba el cacique con unos 40 a 48 principales[5] quienes a su vez disponían de una guarda permanente de unos 10 a 12 personas cada uno.



Figura 2: Explotación de piedra cantera en la mina de San Sebastián, Diriamba. Foto copiada de El Nuevo Diario, 29 de diciembre de 2004, http://archivo.elnuevodiario.com.ni/2004/diciembre/29-diciembre-2004/nacional/nacional-20041229-06.html

> "Y en la una nave estaban diez ó doçe indios prinçipales, y en la otra otros tantos, echados en tierra sobre dichas esteras, y frente dellos otros tantos, los piés de los unos háçia los piés de los otros, é por cabeçera ó almohada sendos banquillos (*duhos*), sin hablar é con mucho silençio todos.

Estos principales mandaban en toda la provincia

[3] Dícese de una población cuyos vecinos, como dueños absolutos de ella, podían recibir por señor a quien quisiese. Tomado de Vox Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española, 8va. edición, Bibliograf S.A., Barcelona, 1985

[4] Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo, Historia General y Natural de las Indias, pag. 197., tomo XI, Editorial Guarania, Asunción, Paraguay, 1945

[5] Según Newson los principales residentes en la corte de Teçoatega eran 24. Véase Newson, Linda A., Indian Survival in Colonial Nicaragua, University of Oklahoma Press, Norman, 1987

del cacique y a todos sus indios. Toda la provincia significa 20,000 vasallos entre hombres, mujeres, chicos y grandes.

> Á los cuales manda é ordena el caçique lo que han de haçer; é assi aquel á quien manda, se levanta en pié é se pone çerca dél para entender su voluntad, é va luego a poner por obra, si es cosa que ha de yr en persona; é si no é lo ha de mandar á otros, sale aquel capitan ó principal fuera de la plaça, y en unas casas é buhios que están a un tiro de piedra de la plaça, é dando una ó dos voçes, vienen de aquellas casas corriendo luego diez ó doçe hombres de la guarda continua que allí está, é provee lo que conviene; porque de los indios é criados destos prinçipales siempre están allí diez ó doçe de cada uno. Y en la voz que da, quando llama, no diçe sino su nombre proprio, para que los que vinieren sean suyos é no de los otros capitanes ó prinçipales; é proveydo, tórnase a su lugar á aquella ramada ó portal, dó estaba acompañando al caçique. Estos capitanes mandan á todo el resto de la señoría é provinçia del caçique é á todos los otros indios, é les refieren la voluntad del caçique, y en espeçial en las cosas que tocan a la guerra; é para coger sus tributos, tienen sus offiçiales é recaudadores, que en ello entienden. Quando algun mensajero viene ó trae alguna embaxada, no le diçe al caçique á lo que viene, sino á uno de los dichos prinçipales; y este prinçipal lo refiere al caçique, aunque este pressente, para que provea lo que fuesse su voluntad é sepa lo que hay de nuevo; é assi lo provee luego é con pocas palabras de la forma ques dicho, mandando en el caso á un capitan ó más de aquellos lo que le paresçe; é si es cosa de mucha importançia, aconséjase luego con ellos todos, é acuérdase lo que más provechoso á su estado é persona."

La construcción de calicanto

Calicanto según el diccionario de la Real Academia viene de ***cal*** y del la palabra ***canto***, trozo de piedra, una palabra del latín ***cantus***, llanta de metal de una rueda, voz de origen celta. Es un homónimo de canto, del verbo cantar.

No hay que confundir las construcciones de rocas cortadas, el verdadero calicanto, de la construcción de piedra cantera que se acostumbra en la Nicaragua actual. Las canteras que producen piedras naturales generalmente se someten a un proceso de corte y, en algunos países, de pulido. en este renglón se incluyen el mármol y el granito, que están muy lejos de los que nosotros llamamos piedra cantera.

Las rocas no son abundantes en la región del Pacífico. Hay canteras de arenisca o de tufa volcánica consolidada en la región de Diriamba, Managua y alrededores de la laguna de Apoyo. El cerro Posintepe es un domo de lava de dacita, una roca volcánica muy dura, como material de construcción se ha usado raramente, más bien es una mina para grava para agregados de concreto en la construcción. En Granada, los zaguanes tenían el piso revestido de piedra dura, llamada piedra basa, resistente al tráfico de los zaguanes donde llegaban las carretas de las haciendas, al igual que las rampas de las calles que servían para limitar la erosión causada por las corrientes de agua de lluvia. En Estelí se explota también la piedra zopilota, que se usa como adorno para revestir paredes, sin uso estructural, y también para construcción. También es común en Ocotal para recubrir pisos. La piedra zopilota es una roca metamórfica dura, que se separa fácilmente en láminas de cierto espesor.

En Matagalpa se uso tanto el adobe como la piedra gradilla matagalpa, esta es mas dura que la piedra arenisca de cantera del Pacifico, pero solo lo usaron para casas caras. Todavía se ven allí de los tres tipos de construcción (piedra gradilla, adobe y taquezal).[6]

---

[6] Eddy Kühl, comunicación personal.

En el caso de Granada, la mayoría de las construcciones antiguas son de piedra bruta, sin labrar, de diversos tamaños e irregulares, como puede observarse en los muros de Jalteva de 1751 y el Convento de San Francisco. Las construcciones de piedra labrada provienen de la cantera en los alrededores de Diriomo, laguna de Apoyo.[7] La parroquia de Diriomo está hecha de piedra, gracias a una mina de piedra cantera blanca ubicada a tres kilómetros del poblado, desde donde fue traída a pie y labrada a mano por los artesanos.[8]

La Fortaleza de la Pólvora fue construida en 1748 con paredes interiores de adobe y paredes exteriores de piedra, posiblemente de las mismas características que los muros de Jalteva. La altura de las paredes es de cinco metros. El techo es de tejas sobre cañas con un entablado de madera sobre las alfajías. El edificio de estilo medieval español tiene características de fortaleza por sus altos torreones, troneras y por sus gruesos muros de adobe.

El templo de San Francisco, también en Granada, las paredes del templo son de adobe. los muros son de piedra irregular como los muros de Jalteva (ver figura No. 4). Pío Bolaños dice que las paredes del templo son de calicanto como las del convento...el templo es el mas humilde de Granada: su arquitectura, la actual, es simple y sencilla y su interior de pobre ornamentación, consta de una sola nave y la cúpula del presbiterio está montada sobre gruesas paredes de calicanto...”[9] Llama calicanto, don Pío a la construcción de piedras irregulares unidas con argamasa de cal. Usualmente calicanto supone piedras labradas, aunque se puede extender el concepto a cualquier construcción de piedra y cal. Las construcciones de calicanto de Granada son más pobres por el uso de piedras irregulares.



Figura 3: Muro de Jalteva, salvo la cabeza del muro—de piedra labrada sin argamasa, el resto son piedras brutas, sin labrar, pegadas con argamasa. A la izquierda se mira una rampa de piedra para controlar la erosión del drenaje pluvial de la plaza de Jalteva. La piedra labrada superior tiene grabadas la fecha y el nombre del constructor. Foto del autor.

Otras obras de piedra en Granada incluyen los muros de Xalteva construidos en el año de 1751 por el ingeniero Fernández de Heredia; los muros del convento de San Francisco. Las piedras usadas para este tipo de construcción en Granada fue traída de la cantera de Diriomo, en una de las bajadas a la laguna de Apoyo.

Pedrera San Sebastián, es una mina de piedra cantera ubicada a 12 kilómetros de Diriamba que suministra canteras a la capital Managua.

Una de las construcciones de calicanto más conocidas fue el Puente de Calicanto ubicado en Santiago de Chile sobre el río Macholo. Su

[7] Mario Campos, cura párroco de Diriomo, comunicación personal
[8] Parroquia de Diriomo, Organización Manfut, http://www.manfut.org/granada/igldiriomo.html
[9] Pío Bolaños, Obras, Tomo I, páginas 193 y 194, Managua: Fondo de Promoción Cultural—Banco de América, 1976

construcción se inició en 1767 y se utilizaron los reos de la cárcel para construirlo. Los materiales utilizados fueron la cal apagada y rocas traídas de las canteras de Cerro Blanco para la estructura, asimismo usaron mas de 200,000 huevos como pegamento. El puente fue demolido en 1889.

Entre los adhesivos citados en el diccionario de Thorpe figuran los siguientes: Claras de huevo hechas una pasta con cal recién apagada, usada inmediatamente después de preparada, es un adhesivo muy fuerte y tenaz. La albúmina de las claras de huevo y la cal reaccionan para formar albuminato de calcio, al igual que lo hace la caseína de la cuajada para formar caseinato de calcio.



Figure 4: A la izquierda, detalle del muro de Jalteva; a la derecha, detalle del muro oeste de la Iglesia de San Francisco, ambas en Granada, Nicaragua

En Nicaragua también se usó la cuajada mezclada con cal para calafatear botes. Dice Thorpe: 12 partes de caseína finamente dividida, 50 partes de cal recién apagada, 50 partes de arena fina, y suficiente agua para hacer una pasta gruesa es un cemento fuerte para uniones en tierra que soportan un calor moderado.[10] Técnicamente estos adhesivos son colas de origen animal: cola de albúmina y cola de caseína.

Cerca del 30% del mercado de adhesivos, que no usan solventes volátiles, está compuesto de adhesivos naturales. La cola de caseína, por ejemplo, se usa como pegamento de madera y plywood, para etiquetas a prueba de hielo en botellas de bebidas frías, y para fabricar laminados de madera o papel, usualmente mezclado con látex... Las colas de albúmina ya no se usan actualmente.

El barro como elemento constructivo

El barro es una técnica muy antigua de construcción que puede ser rastreada a la civilización sumeria del Valle del Tigris y Eufrates en Mesopotamia. Para entender su potencial tenemos que recurrir a Laurence Wilfred "Laurie" Baker (* 2 de marzo de 1917, +1 de abril de 2007) un arquitecto inglés que se radicó en la India como parte de su trabajo misionero por espacio de 50 años y se nacionalizó hindú en 1945. Se consagró a una arquitectura para los pobres usando el barro como elemento constructivo. Sus artículos son generalmente bilingües inglés-hindi y versan sobre el barro, el método de tapias, los ladrillos de barro, la construcción asísmica en barro entre otros.

En estos tiempos de crisis energética con el petróleo a precios exorbitantes, la construcción en barro sin coser es una alternativa efectiva aunque requiera mucha mano de obra. La principal limitación del barro es que debe mantenerse seco para que las paredes sean estables. La lluvia y la humedad son su principal enemigo. Su principal ventaje es que el barro generalmente se encuentra debajo del suelo donde se va a construir la casa. Una casa de 100 metros cuadrados en un terreno de

---

[10] Thorpe, Thomas E., A Dictionary of Applied Chemistry, published in 1921 by Longmans, Green, and Co., http://books.google.com/books?id=MAA5AAAAIAAJ&pg=PA76&lpg=PA76&dq=eggs+lime+adhesive&source=web&ots=ndBAl3g1dR&sig=K8XWnLOMmRLqmBhK8TYKvNlVzws&hl=en

1,000 metros cuadrados requiere unos 240 metros cúbicos de barro para levantar sus paredes. Bastaría excavar el terreno unas 10 ½ pulgadas para construir la casa con el barro excavado[11].
(240/(1000-100) = 0.27 metros de profundidad ó 10.63 pulgadas)

Recuérdese que no necesariamente encontrará un buen barro debajo del terreno de la futura casa. Usualmente en el terreno hay varios materiales dispuestos en capas. La capa superior es el suelo agrícola que no sirve para construcción. El Granada, debajo del suelo está una capa de talpuja que es una ceniza volcánica que no sirve para construir una casa de barro. En estos casos hay que acarrear la arcilla de otros sitios cercanos.

A las orillas del lago de Nicaragua hay abundante **arena** que es roca convertida en partículas pequeñas, pero visibles a simple vista. Si las partículas son tan finas que no se pueden distinguir a simple vista, pero que pueden sentirse los gránulos al tacto lo llamamos **limo**. La **arcilla** en cambio está formada por partículas tan finas que no se sienten al tacto. Generalmente la arcilla se endurece cuando seca, pero puede moldearse cuando continente suficiente humedad. Es importante saber que la diferencia entre arena, limo y arcilla es de tamaño de partículas solamente. Cuando las partículas están entre 2 y 0.02 mm de tamaño se le llama arena, cuando el tamaño está entre 0.02 y 0.002 mm se le llama limo y menores de 0.002 es arcilla. Cuando el tamaño de las partículas es mayor de 2 mm se llama grava.

Se puede construir con limo si se agrega un estabilizador como la cal y la arcilla mezclada con arena también es un buen material de construcción. Otros estabilizadores incluyen la paja, el excremento del ganado vacuno, las mieles, la broza del trillado de cereales.

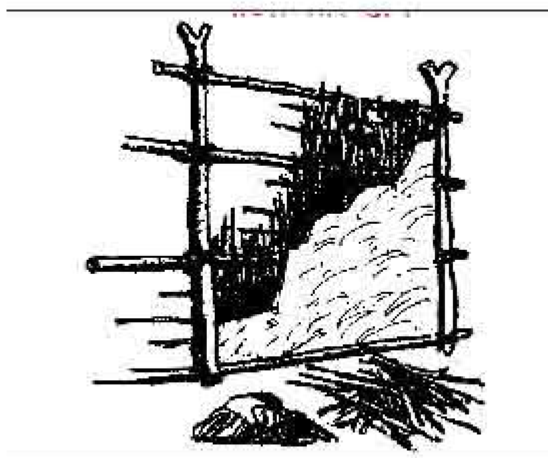


Figura 5. Pared encestada (wattle and daub). Dibujo tomado del folleto de Laurie Baker, Mud.



Figura 6: Bahareque, imagen copiada de Proyecto Hornero en http://proyectohornero.itgo.com/Html/jotapgFa.html

La tapia es bueno para casas de una sola planta mientras que el adobe es bueno para casas de dos pisos. Los ladrillos prensados son buenos para casas de más de dos pisos.[12]

---

[11] La estimación del Arq. Baker es (240/(1000-100) = 0.27 metros de profundidad ó 10.63 pulgadas)
[12] Baker, Laurie, Mud, from Booklet and Writing, http://lauriebaker.net/work/work/booklets-and-writing-by-laurie-

En general las técnicas de construcción en barro incluyen: (1) Encestado: Se trenza una malla de varillas leñosas como si se tejiera una canasta; esta malla actúa de soporte del barro que se le aplica por ambas caras, tal como muestra la Figura 1. (2) Bahareque: es un entrelazado de cañas abiertas (quincha) al que también se le aplica barro en ambas caras; y (3) Entramada: a base de un entramado de pies derechos y carreras de madera que constituyen el alma de la pared y cuyos huecos se rellenan normalmente de fábrica de adobe. La pared entramada rellena de piedras o pedazos de ladrillo es lo que llamamos taquezal.[13]

La construcción de adobe

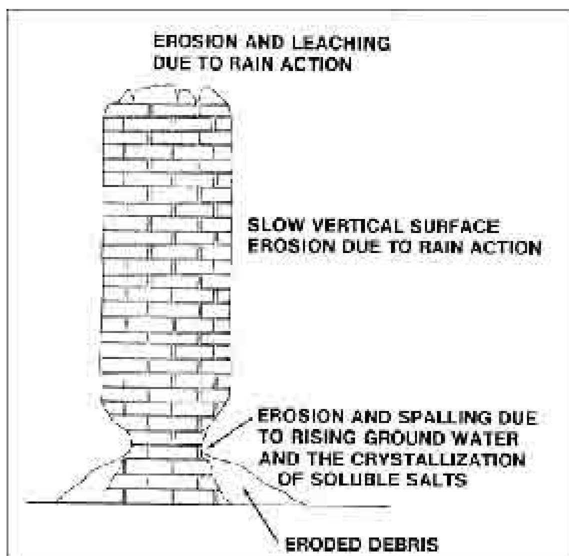


Figura 7: Esquema de una pared de adobe dañada. 1a parte superior por lluvia, y la base por agua subterránea que sube y causa la separación en pedazos que se acumulan en l base como montículos. Esquema copiado de Brown, Paul W., and Clifton James R., Adobe I: The Properties of Adobe.

El adobe es una masa de barro mezclado a veces con paja, moldeada en forma de ladrillo y secada al aire, que se emplea en la construcción de paredes o muros. La palabra es de origen árabe español *aṭṭúb*, este del árabe clásico. *ṭūb,* y este del egipcio *ḏbt*. La masa se fabrica mezclando tierra areno limosa mezclada con fibras vegetales o estabilizadores, amasada y compactada en ladrillos. Una vez seco el ladrillo al sol se utiliza como en albañilería convencional, y se une con una argamasa hecha de arena y barro o enriquecida con cal. La mezcla debe mantener una relación de 1.2 a 1-1.8 de arena-arcilla para los ladrillos amarrados con fibras vegetales y cal.

Después del incendio de 1856, Granada fue reconstruida usando dos estilos arquitectónicos diferentes: el colonial para las casas de habitación y el neoclásico para los edificios públicos, religiosos, y viviendas de sectores dominantes. Las construcciones son de adobe y taquezal.

El adobe en Nicaragua ha persistido por 500 años, adaptándose a los cambios de la sociedad. A principios del siglo XX, la construcción de concreto comenzó un proceso de desplazamiento de estas formas de construcción en las ciudades. En los pueblos y zonas rurales del centro y norte del país, el adobe sigue siendo el material más utilizado.

Los ladrillos de abobe antiguos medían 40 x 40 x 80 cm de largo y estaban fabricados con tierra seleccionada, tamizada y mezclada con zacate seco u hojas de pino en el norte del país. Las paredes tenían un alto de 5.40 metros y, en algunos casos, hasta 7.50 metros de altura. La estructura se rigidizaba con la estructura del techo con soleras y tirantes.

La densidad de los ladrillos o bloques de adobe varían entre 1,570 y 2,000 kg/m^3 con los valores más altos se corresponden con in incremento en el contenido de arena. La resistencia a la compresión de los bloques varía entre 4 kg/cm^2 (59 lb/in^2) y 55 kg/cm^2 (785 lb/in^2). Se ha obser-

baker.html

13 Vivas, Leslie; Picado, Ayda; Sánchez, Óscar; y Danjesca, Adobe y Taquezal, El buscador de arquitectura, http://documentos.arq.com.mx/Detalles/54486.html

vado que la resistencia aumenta de 18 kg/cm^2 (250 lb/in^2) a los 7 días, a 42 kg/cm^2 (600 lb/in^2) a los 28 días; sin embargo, la resistencia es solo de 20 kg/cm^2 (285 lb/in^2) si el ladrillo de adobe estaba húmedo.[14]

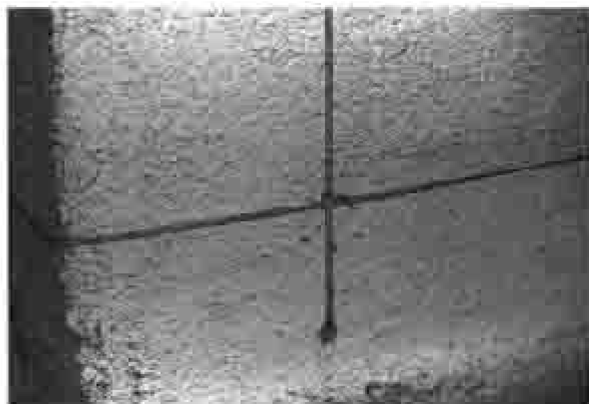


Figura 8: Detalle mostrando los zunchos de nylon y los pasadores de 1 mm que restringen el movimiento de los bloques, sin eliminar enteramente su desplazamiento. Imagen copiada de Ginell, William S., and Tolles, E. Leroy, Seismic Stabilization of Historic Adobe Structures.

El deterioro de las estructuras de adobe se atribuye a las grietas causadas por encogimiento, a la erosión, la separación en pedazos, y a la pérdida de resistencia. En la mayoría de los casos, el proceso de deterioración esta directa o indirectamente relacionado a la presencia de un exceso de humedad. El adobe se hincha cuando se humedece y se contrae cuando se seca, dando por resultado el agrietamiento. Cuando estos ciclos de humedecimiento y secamiento se repiten por un periodo largo de tiempo, el tamaño de las grietas aumenta lo suficiente como para poner en peligro toda la estructura. La lluvia es la principal causa de erosión junto con el agua subterránea que humedece la base de las paredes.



Figura 9: Casas de taquezal no sufrieron mayores daños en el terremoto de El Salvador, 1986

Fuente: Bricks, Mortar, and Earthquakes: Historic Preservation vs. Earthquake Safety Author(s): Randolph Langenbach, APT Bulletin,

Con adobe se construyen muros de carga de bajas resistencias a la compresión y más al empuje lateral. Entre sus ventajas está el ser muy económico y no afectar el medio ambiente. Los espacios creados con paredes de adobe son altos, y frescos; su vida útil se puede prolongarse mediante el uso de estabilizantes. Y da una solución a la escasez de viviendas populares y anexos como escuelas y otros edificios.[15]

Para prevenir el daño causado por terremotos en las estructuras coloniales en los Estados Unidos, se ha diseñado el concepto de estabilización para restringir el movimiento de los bloques causado por el sismo, disipando así la energía del terremoto por fricción en las superficies agrietadas; sin intentar reforzar estructuralmente la estructura. La restricción del movimiento no debe ser completa porque esto causaría el colapso por ser la estructura demasiado rígida. La idea es solo restringir el movimiento para disipar la energía por fricción.

Para restringir el movimiento se han usado, en los modelos a escala 1:5 para simular los sismos, zunchos de nylon de 6 mm de ancho en ambos lados de las paredes, sujetados cada 30 cm con pasadores de nylon de 1 mm de diámetro. En la parte superior de la pared se instala una pieza de madera de 30 mm (1 ¼") de ancho por 6 mm (1/4") de espesor que se anclan a la pared con tornillos de 75 mm (3") de largo de los

---

[14] Brown, Paul W., and Clifton James R., Adobe I: The Properties of Adobe, Studies in Conservation, Vol. 23. No. 4 (Nov., 1978), pp. 139-146

[15] Vivas, Leslie; Picado, Ayda; Sánchez, Óscar; y Danjesca, Adobe y Taquezal, El buscador de arquitectura, http://documentos.arq.com.mx/Detalles/54486.html

usados en las paredes de yeso. Además, se insertan verticalmente, a través de la pieza de madera, pasadores de nylon 1.5 mm de diámetro que se adhieren a la madera con un pegamento epóxico.[16]

La construcción de taquezal

El taquezal fue otro sistema constructivo de frecuente uso durante la colonia, antes y después del incendio de Granada de 1856. Este sistema se utilizó de forma común en las construcciones de viviendas de una y dos plantas. El sistema de taquezal esta compuesto de postes de madera y reglas horizontales también de madera clavadas en ambas caras del los postes madera. El espacio que queda entre las reglas se rellena mezcla de cal y talpuja, ripios de tejas de barro, piedras; las fundaciones son de piedra bolón, y la cubierta del techo de tejas de barro. Ambas caras de la pared son repelladas con un mortero a base de cal hidratada y talpuja o cemento y arena.

En el taquezal cualquier material sirve para rellenar ese espacio y formar así las paredes. La estructura es totalmente de madera, mientras que el relleno, además de agregar un peso excesivo, no aporta ninguna resistencia adicional a la estructura. La estructura de madera es muy susceptible al ataque de las termitas, popularmente conocidas como comején. Muy pocos saben que se tratan de muchas diferentes especies de comején que la gente reconoce bien por sus nidos arbóreos. Se conocen 35 diferentes especies de termitas en Nicaragua, entre ellas doce de la familia Kalotermitidae de hábitos arbóreos; cuatro de la familia Rhinotermitidae que hace nidos subterráneos; cinco Termitidae que hace nidos bajo las rocas; ocho Nasutitermitinae (tres de nidos aéreos, cuatro debajo de las rocas y una en los árboles podridos caídos sobre el suelo); y ocho Termitinae de hábitos diferentes, algunos debajo de las rocas, otros de nidos aéreos, y otros en el suelo.[17]



Figura 10: Detalle de un muro de tapia. Pueden observarse los parches y reparaciones realizadas así como la diferencia tonal en cada capa compactada. Foto copiada de Wikipedia, Rammed Earth, http://en.wikipedia.org/wiki/Rammed_earth

La evaluación de la destrucción causada por el terremoto de Managua de 1972 hecha por Servicio Geológico de los Estados Unidos indica que el daño se puede atribuir al tipo de construcción usado en las casas de las clases media y baja, en tiendas pequeñas y en fábricas. La mayoría de estas estructuras eran de taquezal de por lo menos de 40 años de edad y muchas dañadas por las termitas. El terremoto de 1931 parece haber destruido las construcciones de adobe y bahareque por lo que la población reconstruyó principalmente usando el taquezal por considerarlo más resistente a los terremotos; al menos esa fue la experiencia en 1931. Las estructuras viejas de taquezal sufrieron más daños en

---

[16] Ginell, William S., and Tolles, E. Leroy, Seismic Stabilization of Historic Adobe Structures, Journal of American Institute for Conservation, Vol. 39, No. 1, Disaster Preparedness, response, and Recovery, (Sprong 2000), pp. 147-163

[17] Rudolf H. Scheffrahn, Jan Krecek, Boudanath Maharajh. James A. Chase, John R. Mangold, Jorge Moreno, and Bayardo Herrera, Survey of the Termites (Isoptera: Kalotermitidae, Rhinotermitidae, Termitidae) of Nicaragua, Department of Entomology and Nematology, Fort Lauderdale Research and Education Center University of Florida, www.fcla.edu/FlaEnt/fe88p549.pdf

1972 que las nuevas del mismo material.[18]

El costo de la construcción de taquezal es mayor que la del adobe por el uso de la madera. Sin embargo, el taquezal tiene mayor resistencia y mejor distribución de las cargas horizontales, permite construcciones de arquitecturas más convencionales. Sus problemas surgen de falta de mantenimiento ya que la madera con su consecuente podrición, hace que la estructura pierda estabilidad aun cuando quede sostenida en su cimiento por el relleno de argamasa y piedras. El ataque de insectos, principalmente las termitas y las polillas, disminuyen las secciones resistentes. Para aumentar la vida del sistema se requiere de aplicar sustancias que retarden la podrición y el ataque de insectos.[19]

La construcción de tapia

Nuestro León Viejo se dice fue construido con paredes de ladrillo y tapia; sin embargo, este método de construcción parece haber sido abandonado en Nicaragua. Las primeras construcciones de tapia se remontan a 5000 años antes de Cristo en Babilonia. En Brasil, la ciudad de Ouro Preto, Minas Gerais está casi totalmente construida en tapia y es Patrimonio de la Humanidad declarado por la UNESCO.

En la Internet, se da un uso confuso de las palabras tapia y tapial. El mismo sitio de la UNESCO dice que León Viejo fue construido de ladrillo y tapial. Apegándonos al diccionario de la Real Academia, tapia es la tierra amasada y apisonada, o la pared formada de tapias. Mientras que tapial es el "molde de dos tableros paralelos en que se forman las tapias," aunque también se llama tapial a la pared formada de esta manera. En este artículo usaremos tapia para referirnos al procedimiento de construcción y tapial para referirnos al molde.

El método de construcción de tapia implica la compresión incremental de una mezcla de tierra, de estabilizador, y de agua, usando martillos neumáticos para comprimir la tierra dentro del tapial o formaletas (encofrado) que se quitan después de apisonar. Los estabilizadores comunes incluyen la cal, el cemento Portland, y el asfalto. La compresión neumática hasta alcanzar una densidad mayor de 1.8 toneladas por metro cúbico. La pared resultante de 30 a 60 centímetros de espesor es extremadamente fuerte.[20]

La tapia es una construcción hecha con una masa de tierra monolítica y que se construye con tapial, un encofrado o formaleta, usualmente de madera. El tapial se rellena con tierra bien compactada y apisonada usualmente en capas de unas 6 pulgadas que se reducen a un 1/3 de su espesor una vez se compacta la tierra. Una vez que la tapia queda levantada, las puertas y ventanas se abren a cincel en la pared, o se proveen marcos de madera o acero para dejar abiertos los boquetes.

Las dos desventajas históricas de las construcciones de tapia han sido el daño por agua y los altos requerimientos de mano de obra. Los australianos han solucionado el daño del agua rociando la pared con un plástico transparente, ideal para la limpieza de la pared con una manguera o una esponja húmeda. Los elevados requerimientos de mano de obra han sido reducidos por el uso de disposi-

---

[18] US Geological Survey, Historical Earthquakes, Nicaragua 1972 December 23 06:29:42 UTC, Magnitude 6.2, http://earthquake.usgs.gov/regional/world/events/1972_12_23.php

[19] Vivas, Leslie; Picado, Ayda; Sánchez, Óscar; y Danjesca, Adobe y Taquezal, El buscador de arquitectura, http://documentos.arq.com.mx/Detalles/54486.html

[20] Van Stephan Burroughs, Quantitative criteria for the selection and stabilization of soils for rammed earth wall construction, a thesis submitted in fulfillment of the requirements for the Degree of Doctor of Philosophy in the Faculty of the Built Environment University of New South Wales, Australia, 2001, http://www.library.unsw.edu.au/~thesis/adt-NUN/uploads/approved/adt-NUN20011218.124610/public/02whole.pdf

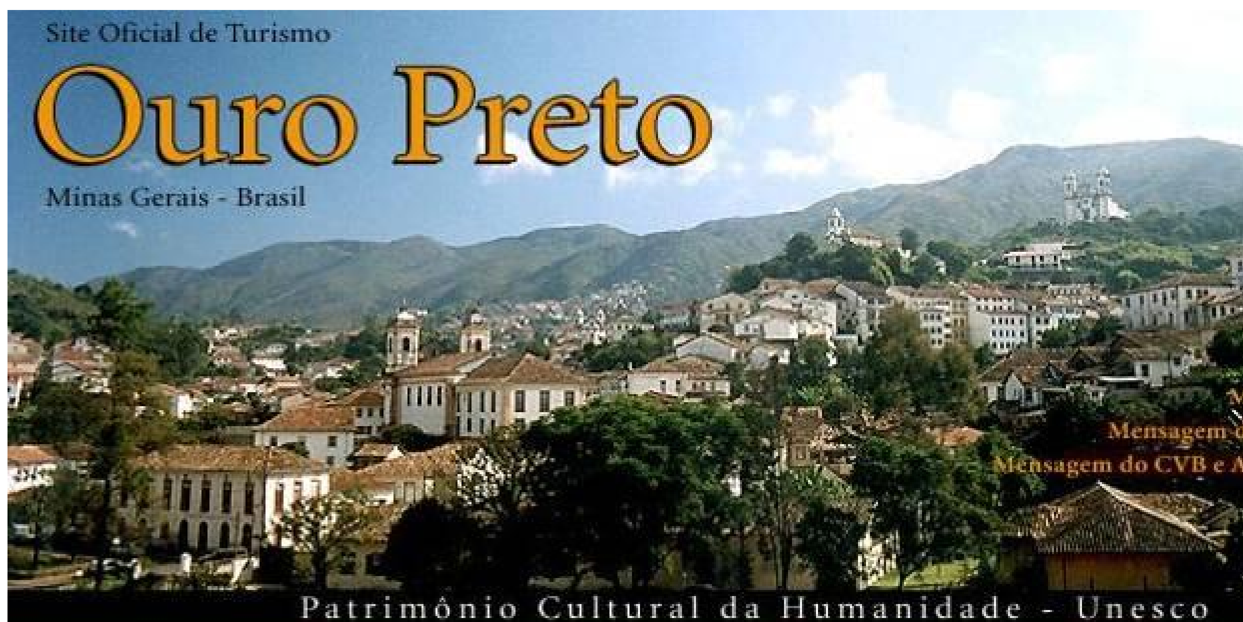
tivos de apisonamiento accionados por gasolina o neumáticos.[21]



Figure 11: interior de una casa de tapial. Imagen tomada de Rammed Earth Constructions, una empresa Australiana http://www.rammedearthconstructions.com.au/photos.html

Australia ha desarrollado un código de construcción para las construcciones de tapia. El documento es de Middleton, G.F., 1952, *Earth-Wall Construction*, Bulletin No 5, Commonwealth Experimental Building Station, Sydney, Australia. Este documento se puede comprar en SAI Global por $33.30 en formato PDF[22]. Además, se puede descargar gratis desde la Internet una tesis doctoral titulada "Quantitative criteria for the selection and stabilisation of soils. for rammed earth wall construction."[23].

La diferencia en la composición de la tierra entre abobe y tapia es que para el adobe el contenido de arcilla debe ser mayor de 50% para poder unir las partículas de arena y limo. El contenido de humedad debe estar entre 15 y 20%. Este alto contenido de arcilla de los ladrillos de adobe hace que estos se agrieten y se encojan al secarse. En cambio, la tapia usa



menos de 50% de arcilla con el remanente de arena y limo más un estabilizador que usualmente se prefiere que sea cemento, y la humedad se controla a un 7-10%.[24]

Las paredes de tapia en Europa, África, y Asia han sobrevivido cientos de años, y sin la adición de los estabilizadores modernos o el refuerzo. Cerca de 30% de la población mundial habita en

---

21 Robert O. Cassell, Rammed Earth Construction, http://webs.ashlandctc.org/jnapora/hum-faculty/syllabi/trad.html
22 http://www.saiglobal.com/shop/script/Details.asp?DocN=AS010602987152.
23 www.library.unsw.edu.au/~thesis/adt-NUN/uploads/approved/adt-NUN20011218.124610/public/01front.pdf.
24 CSIRO Publishing, Building Technology File number six, June 2001, http://www.publish.csiro.au/samples/BTF06Sample.pdf

casas de tapia. Las paredes y las casas construidas de tapia no se deshacen con la lluvia, son resistentes a la intemperie y su calidad no se deteriora si están bien construidas. Las paredes podrían que permanecer humedecidas mucho tiempo sin comprometer de su integridad, aunque en climas húmedos las fundaciones alzadas son generalmente necesarias. Sin embargo, como las paredes tienen una porosidad limitada, la precipitación prolongada en regiones lluviosas puede hacer a la humedad penetre a través de la pared hasta alcanzar las superficies interiores. El sellado de las caras exteriores en las casas situadas en tales zonas prevendrá este problema.[25]

Idealmente, las paredes estabilizadas de tapia tienen resistencias compresivas para portar cargas en el exceso de 2 MPa (20 kg/cm^2 ó 290 lb/in^2). En regiones propensas a terremotos, los hogares modernos de tapia pueden ser reforzadas con una red de las barras de acero verticales que se extienden de los cimientos a la viga corona que soporta el techo.[26] Como valor de comparación, el concreto común se suele diseñar con una resistencia de 3,000 libras por pulgada cuadrada (210 kg/cm^2).

Las casas de tapia cuestan como un 10% más que las casas hechas de madera de tamaño similar. El costo final variará con el diseño de la casa, su tamaño, y de la fuente de tierra (local o transportado de un sitio alejado). La construcción de tapia, aun con el uso de maquinaria, implica el uso de mucha mano de obra para obtener la tierra adecuada, estabilizarla y mezclarla para formar una tierra conveniente para apisonar; después hay que armar el tapial, llenándolo de tierra y apisonar; y finalmente quitar el tapial y hacer el acabando cosmético de las paredes.

El tapial puede hacerse de plywood reforzado con marcos de acero con espaciadores separando las láminas de plywood para lograr el espesor de pared deseado. Las formaletas se mantienen con varillas que cruzan de lado a lado y que al remover los tapiales se rellenan los agujeros con tierra. El techo puede ser apoyado sobre soleras de madera que corren a lo largo de la corona de las paredes. Los huecos para ventanas y puertas se definen usualmente con acero o madera.

Las paredes de tapia tienen fundaciones que pueden ser de ladrillo, piedra, o más común-



Figura 12: Casa de tapia en Moama Victoria, Australia construida por Tony Wright Riverina Rammed Earth Constructions, "Dundooga" Table Top NSW 2640

[25] Van Stephan Burroughs, Quantitative criteria for the selection and stabilization of soils for rammed earth wall construction, a thesis submitted in fulfillment of the requirements for the Degree of Doctor of Philosophy in the Faculty of the Built Environment University of New South Wales, Australia, 2001, http://www.library.unsw.edu.au/~thesis/adt-NUN/uploads/approved/adt-NUN20011218.124610/public/02whole.pdf

[26] Van Stephan Burroughs ya citado.

mente, concreto. Encima de la fundación se coloca una barrera de humedad que forma los primeros 30 a 60 centímetros de pared para proporcionar la protección contra la humedad que asciende desde el suelo. Las paredes exteriores tienen un espesor de unos 30 a 60 centímetros.[27]

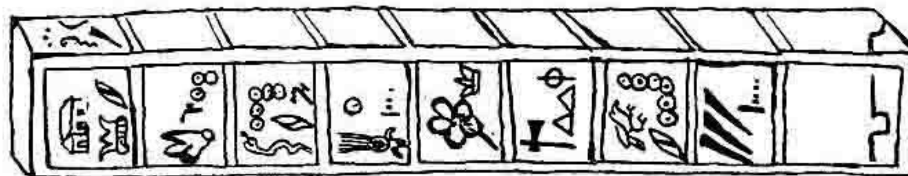
Conclusiones

Los sistemas de construcción basados en el barro crudo están cayendo en desuso bajo la presión de las construcciones de mala calidad, del uso extensivo del concreto armado, y de los bloques de cemento. Los nuevos métodos, sin embargo, no solucionan el problema de las personas pobres que viven en casuchas forradas con cartones o plásticos y techos de lámina de acero galvanizado. La construcción de tierra cruda sin cocer es energéticamente eficiente y permite la construcción con mano de obra de poca especialización. Las casas de adobe es una buena alternativa ya que la población está familiarizada con este método de construcción. Existen métodos modernos para estabilizar las construcciones contra los terremotos, sin alterar ni reforzar la estructura. Los zunchos de nylon usados para restringir el movimiento, se pueden ocultar con un repello de barro o mortero de cal y arena.

La construcción de tapia es aún superior al adobe. Este método parece haber sido abandonado con el abandono de León Viejo en 1610. Modernamente, El Departamento de Agricultura de Estados Unidos erigió una comunidad experimental de edificios de tapia, en Gardendale Homesteads, en Mt. Olivet cerca de Gardendale, Alabama en 1936. Thomas Hibben fue el arquitecto. El proyecto fue un éxito. Las casas fueron construidas a un costo muy razonable. Fueron vendidas al público, junto con terrenos suficientes como para mantener una huerta y quizás hasta algún ganado. Personas de todo el mundo vinieron a ver el proyecto, incluyendo Nehru de la India.

Australia ha desarrollado un código de construcción para obras de tapia e investigan allí nuevos procedimientos y alternativas para hacer este tipo de construcción más eficiente. Su éxito en Australia se puede medir bien por la existencia de empresas comerciales que construyen edificios de tapia. Solo en el estado de Victoria (capital Melbourne) hay seis empresas comerciales que construyen obras de tapias.[28]

Los problemas de las construcciones de tierra son derivados de la falta de estándares de calidad para la aceptación de las construcciones. Los códigos de construcción en nuestros países no contemplan estos tipos de edificaciones y los bancos no dan préstamos para construirlas. Podríamos adaptar el código australiano y aprender de su experiencia para construir edificios ecológicamente mejor adaptados, más baratos y más eficientes desde el punto de vista del consumo de energía.



27 Los últimos párrafos sobre el sistema de construcción de tapial es una traducción libre de la obra de Van Stephan Burroughs, citada antes.

28 Visite http://rammedearth.davis.net.au/Vic.htm